

MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Fecha Actual : jueves, 03 agosto 2017

Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001

REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01

MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 3824

FECHA DE DISPONIBILIDAD 03/08/2017 02:33:16 p.m.

FECHA DE VENCIMIENTO 01/11/2017 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2017

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	040401011301000813	1109	REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS DE NEIVA	\$ 47.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.000.000,00
TOTAL:				\$ 47.000.000,00			\$ 47.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto

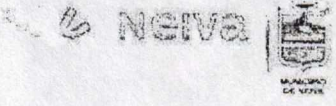
Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

Usuario: JUANC PALACIOS

	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	FOR-PE-04	Versión: 01
		Vigente desde: Agosto 5 de 2013

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 0034

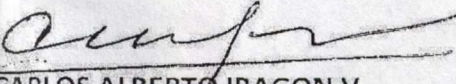
Neiva, Enero 11 de 2017

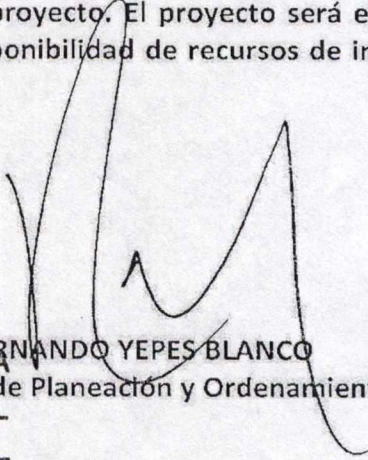
El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el Proyecto "ADECUACION DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS JORNADA UNICA, REPARACION Y MEJORA AMBIENTES APRENDIZAJE EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE NEIVA, HUILA." se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 2016410010093
 Fecha de registro: 14/09/2016
 Costo del proyecto: \$48.648'865.859.00
 Vigencia del proyecto: 13/09/2018

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

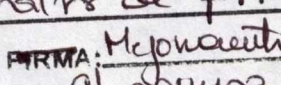
Atentamente,


 CARLOS ALBERTO IBAGÓN V.
 Profesional Especializado


 RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
 Secretario de Planeación y Ordenamiento

Elaboró: Milton Sierra B.
 Revisó: Carlos A. Ibagón V.
 Aprobó: Rafael H. Yepes Blanco.

SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA
 FECHA: Agosto 4/2017
 CONSECUTIVO: 118-2017
 OBJETO: CDP- 3824 del
 03/09/2017 por
 valor de \$47'000.000=

FIRMA: 
 Chapiruno Sede Caduceli - Mpio Neiva

Carrera 5 No. 9-74 - Piso 2 Tel.: 8711257
 Neiva - Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

 Neiva MUNICIPIO DE NEIVA	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

SPOM

4 172

Neiva, Agosto 11 de 2017

Doctor

ALFREDO VARGAS ORTIZ

Secretario de Educación

Municipio de Neiva

Ciudad

Asunto: Solicitud concepto viabilidad de inversión Recursos SGP.

Apreciado Doctor:

Solicita en su comunicación No. 2725 de Agosto 08 de 2017 y radicada bajo el No. 5195 de Agosto 09 del presente año, conceptuar si con el Artículo 040401011301000813- 1109 denominado "Reparar ambientes de aprendizaje para los estudiantes de transición, primaria, secundaria y media en las sedes educativas oficiales de Neiva", fuente SGP, se puede financiar el proyecto **"ADECUACIÓN DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS JORNADA ÚNICA, REPARACIÓN Y MEJORA DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE NEIVA – HUILA"**, para adelantar el siguiente contrato o actividad, a saber:

- ✓ Mejoramiento, adecuación y reparaciones locativas de la Institución Educativa Chapinero, sede Cachichi en el Municipio de Neiva, por valor de **\$47'000.000**. Según CDP No. 3.824 Agosto 03 de 2017.

La Ley 715 de 2001 estableció que los recursos provenientes de las transferencias del Sistema General de Participaciones podrán destinarse a los sectores de **educación**, salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, Deporte y a propósito general otros sectores.

En virtud de las consideraciones anteriores, la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Municipal, considera **VIABLE**, la financiación de este proyecto con recursos provenientes de la participación municipal de la fuente **1109 Desahorro de los Recursos del FONPET**, como componente del Eje Estratégico Social, Programa Neiva, la Razón de Todos con Educación del Presupuesto de la vigencia 2017, aprobado mediante Acuerdo No. 029 de Noviembre 30 de 2016 y lo establecido en el Decreto 746 de Diciembre 13 de 2016 "por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2017" y del Eje Estratégico Social del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Neiva, La Razón de Todos – Gobierno Transparente", aprobado mediante Acuerdo No. 012 de 2016, por el Honorable Concejo de Neiva y para poder adelantar las actividades del Proyecto, se hace necesario invertir recursos en desarrollar las mismas.

[Handwritten signature]

 Neiva <small>MUNICIPIO DE NEIVA</small>	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

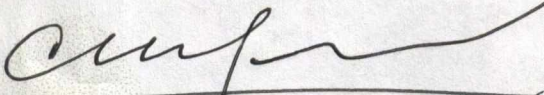
ESPACIO PARA RADICADO

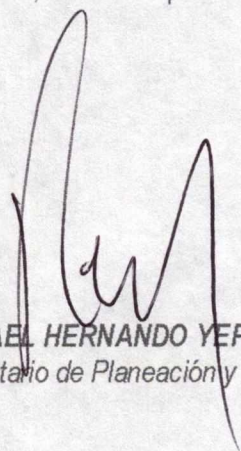
Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componentes o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva y tener actualizada la disponibilidad presupuestal.

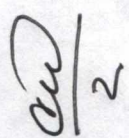
Igualmente, se precisa que el objeto contractual relacionado en el actual concepto, debe estar dirigido al cumplimiento de la respectiva meta producto y los indicadores establecidos o definidos para la misma.

El presente concepto se rinde por este despacho a solicitud de la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Neiva, sin perjuicio de las observaciones, ajustes, revisiones pertinentes que sobre el particular debe realizar la misma, en su calidad de ordenadora del gasto en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que es quien debe tomar las decisiones que al respecto deben adoptarse. Igualmente, se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
 Profesional Especializado


RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
 Secretario de Planeación y Ordenamiento



	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

Nº de Acta de Comité de Contratación	N.A	VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	1153
Fecha de Aprobación	N.A		Fecha de Radicación	05 SEP 2017

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$46.481.810,42), incluido los impuestos a que hubiere lugar.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	040401011301000813	1109	3824
CONCEPTO DEL GASTO	REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE NEIVA			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	72121406 SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE ESCUELAS			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "NEIVA LA RAZON DE TODOS" (INVERSIÓN)				
EJE ESTRATEGICO	DESARROLLO SOCIAL			
COMPONENTE	COMPONENTE EDUCACIÓN			
PROGRAMA	NEIVA LA RAZÓN DE TODOS CON EDUCACIÓN			
META DE RESULTADO	INCREMENTAR LA COBERTURA ESCOLAR BRUTA EN MEDIA			
META DE PRODUCTO	REPARAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE NEIVA. – 80 AMBIENTES REPARADOS			
NOMBRE DEL PROYECTO	ADECUACIÓN DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS JORNADA ÚNICA, REPARACIÓN Y MEJORA AMBIENTES APRENDIZAJE EN SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE NEIVA, HUILA			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ☒ MPIO: NEIVA			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: ☒ -ADOLESCENCIA: ☒ -JUVENTUD: _____ - ADULTOS: _____ -ADULTOS MAYORES: _____ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _____ -DISCAPACIDAD: _____ - VICTIMAS: _____ - INDIGENA: _____ - AFRO: _____ -LGTBI: _____ - JAC: _____ -JAL: _____ -JUECES DE PAZ: _____ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _____ - OTRO: _____ CUAL?: _____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO	Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.			

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel :8711257

Neiva – Huila C.P 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER ⁽¹⁾	
<p>La Constitución Política, determinó que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación ciudadana y comunitaria, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (Art. 2)</p> <p>Así mismo el artículo 44 constitucional establece que el Derecho a la educación en los niños prevalece sobre los derechos de los demás, por su parte el artículo 67 ibídem señala que "la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social con ello se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura (...)"</p> <p>Adicionalmente el artículo 365 de la Constitución Política, determina que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, por lo tanto es su deber asegurar su prestación a todos los habitantes del territorio Nacional.</p> <p>La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad; es un proceso de formación permanente personal y social que se fundamenta en una concesión integral de la persona humanas, de su dignidad de sus derechos y de sus deberes.</p> <p>El Derecho a la Educación tiene 4 característica esenciales: Disponibilidad que hace referencia a la existencia de escuelas o instituciones educativas que cubran la totalidad de la población; Aceptabilidad se refiere a los programas de estudio estos tienen que ser adecuados culturalmente y de buena calidad, aceptables por los titulares del derecho: alumnos y padres; Igualmente esta como una tercera característica la Adaptabilidad lo que establece que los programas deben adecuarse a los cambios de la sociedad y por ultimo tenemos la Accesibilidad lo cual dispone que no se puede prohibir el acceso a la educación ya sea por color de piel o religión que ejerza o por razones culturales o físicas.</p> <p>Es por ello que la educación es el principal promotor del desarrollo de una sociedad, al ser una herramienta que prepara para la vida, y su respeto y protección; desarrolla competencias para ejercer la ciudadanía y superar la desigualdad, la inequidad y la exclusión social esta debe comprenderse en el ámbito formal como un proceso que inicia con la garantía de oportunidades desde una perspectiva integral de protección, continua con el acceso y la calidad educativa en los ciclos básica y media que debe continuar con una oferta pertinente, asequible y de calidad para que los y las jóvenes accedan a la educación superior.</p> <p>Que el Plan de desarrollo NEIVA, LA RAZÓN DE TODOS - GOBIERNO TRANSPARENTE" para el presente cuatrienio 2016-2019, establece la educación como el eje transversal del Plan de Desarrollo que permita reconocer contextos y significados en una cultura ciudadana en armonía con el entorno que dentro de sus objetivos se enmarca el facilitar el acceso y permanencia a toda la población en edad escolar a una educación de calidad a partir del mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, el fortalecimiento de las practicas pedagógicas, con lo cual se busca la disminución de la deserción escolar y garantizar espacios adecuados para brindar el servicio de educación a los niños, niñas, jóvenes en edad escolar.</p> <p>El Ministerio de Educación Nacional, para alcanzar una mayor efectividad en el uso de los recursos destinados a la financiación de obras de infraestructura y dotación escolar, ha promovido la formulación de planes territoriales de infraestructura escolar generada en el inventario de las mismas y orientada a mejorar el acceso y la permanencia de la población vulnerable.</p> <p>Que con base en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001 y mediante Resolución 2986 del 18 de diciembre de 2002 "POR LA CUAL SE OTORGA LA CERTIFICACIÓN AL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN</p>	

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 715 DE 2001 asumiéndose por la entidad territorial el manejo del sector educativo de manera descentralizada a partir del 1 de enero del 2003, cuyas competencias son las establecidas principalmente en el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, entre las cuales se encuentra la de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad [...].

Que el Decreto 501 de 2016, expedido por el Ministerio de educación Nacional reglamentó la Jornada Única para los establecimientos educativos oficiales como desarrollo de lo normado por la Ley 1753 de 2015 por la cual se establece el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", en su artículo 57 a saber: *Artículo 57. Jornadas en los establecimientos educativos. Modifíquese el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, el cual quedará así: "Artículo 85. Jornadas en los establecimientos educativos. El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en jornada única, la cual se define para todos los efectos, como la jornada escolar en la cual los estudiantes desarrollan actividades que forman parte del plan de estudios del establecimiento educativo y el receso durante al menos siete (7) horas al día. Tratándose de preescolar el tiempo dedicado al plan de estudios será al menos de seis (6) horas.*

Las secretarías de educación implementarán los mecanismos para asegurar que los establecimientos educativos entreguen, dentro de sus informes periódicos de evaluación, la relación del total de horas efectivas desarrolladas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, establecidas por la Ley General de Educación.

Excepcionalmente, cuando las limitaciones del servicio educativo impidan el desarrollo de la jornada única, podrán ofrecerse dos jornadas escolares, una diurna y otra nocturna, bajo la responsabilidad de una misma administración. La jornada escolar nocturna se destinará, preferentemente, a la educación de adultos de que trata el Título III de la presente ley.

Parágrafo. El Gobierno nacional y las entidades territoriales certificadas en educación, diseñarán planes para la implementación, de forma gradual, de la jornada única en un plazo que no supere al año 2025 en las zonas urbanas y el 2030 para las zonas rurales. En el proceso de diseño, las facultades de educación del país, las juntas de asociación de padres de familias y los docentes podrán ser consultados"

Que para dar cumplimiento a la normativa aludida, se requiere llevar a cabo las adecuaciones y mejoramientos de la planta física de algunas Instituciones Educativas, entre ellas la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPINERO SEDE CACHICHI DEL MUNICIPIO DE NEIVA**, intervenciones que de forma general se indica:

Item	Actividad
1	PRELIMINARES
2	CONCRETO Y MAMPOSTERÍA
3	CUBIERTAS Y CIELO RASO
4	HIDRÁULICA, SANITARIA Y GAS
5	PISOS Y ENCHAPES
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
7	APARATOS SANITARIOS
8	CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA
9	PINTURAS
10	VARIOS

Las mentadas intervenciones generales son producto de las revisiones y visitas hechas a la institución educativa por el ingeniero responsable del presupuesto.

Por lo antes expuesto y teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la Secretaría de Educación es garantizar el acceso y permanencia con equidad y criterios de calidad, desde el punto de vista locativo, pedagógico, administrativo, comunitario y direccional para el logro de mejores aprendizajes y en desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes del Municipio de Neiva, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual encaminado a ejecutar las obras de adecuación y mejoramiento de la infraestructura de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPINERO SEDE CACHICHI DEL MUNICIPIO DE NEIVA**. Lo anterior buscando cumplir con la meta del producto "reparar ambientes de aprendizaje para los estudiantes de transición, primaria, secundaria y media en las sedes educativas oficiales de Neiva" en aras de incrementar la cobertura escolar media, como lo dispone el Plan de Desarrollo señalado en líneas precedentes, en consonancia con la normativa atrás aludida..

Es en este sentido que la Secretaría de Educación Municipal de Neiva se permite presentar el estudio de conveniencia y oportunidad según el artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto reglamentario 1082 del 2015, para adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía, y la consecuente celebración de un contrato de obra, acordes al desarrollo de la modernización y de conformidad con las políticas diseñadas en el plan de desarrollo.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD ⁽²⁾

Se requiere celebrar un contrato de obra, con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, mediante el cual se contratará la ejecución de las obras para **"MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPINERO SEDE CACHICHÍ DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, a través de un proceso de mínima cuantía de conformidad a lo establecido:

Ley 80 de 1993: Artículo 24, numeral 5

Ley 1150 de 2007: Artículo 2. numeral 5

- Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes

TIPOLOGIA CONTRACTUAL ⁽³⁾	CONTRATO DE OBRA.
OBJETO ⁽⁴⁾	"MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPINERO SEDE CACHICHÍ DEL MUNICIPIO DE NEIVA."
OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA <ul style="list-style-type: none"> • <u>Obligaciones generales:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato, consistente en la "MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPINERO SEDE CACHICHI DEL MUNICIPIO DE NEIVA.", en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada. 2. Entregar las obras del objeto contractual en las condiciones establecidas en los estudios previos, invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos que obran dentro del proceso. 3. Entregar una obra funcional que cumpla con la NSR-10 (Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente), NTC 4595 (Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares) y demás

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

normatividad aplicable.

4. Consignar los rendimientos financieros que se generen en desarrollo del contrato, en la cuenta que el Municipio de Neiva indique, con copia al interventor y/o supervisor, acompañada de la certificación de rendimientos, emitida por la entidad financiera, en caso de concederse anticipo.
5. El contratista deberá presentar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y el Decreto 052 de 2017 para la suscripción del acta de inicio.
6. El contratista deberá entregar el Plan de Inversión y los soportes generados para acreditar los pagos causados por concepto de Administración e Imprevistos con el ánimo de que sean reconocidos por la Alcaldía del Municipio de Neiva Huila.
7. El contratista deberá aportar el Análisis de Precios Unitarios (APU) conforme a la oferta económica aportada con la propuesta adjudicataria.
8. Establecer las correspondientes pólizas de garantía que amparan el contrato y mantenerlas vigentes en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
10. Presentar al momento de suscribir el acta de inicio un plan detallado de trabajo indicando fecha de iniciación y finalización de cada una de las actividades descritas, de igual manera presentar programa de inversión o plan de flujo de inversión el cual deberá ser aprobado por el interventor y/o supervisor.
11. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Municipio de Neiva con su interventor y supervisor o el contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra.
12. Mantener en obra el personal profesional y técnico ofrecido en la propuesta con los tiempos exigidos so pena de imposición de las correspondientes sanciones y ocupar el personal experimentado en los trabajos que se le encomienden.
13. El contratista deberá emplear personal idóneo y calificado, de manera que la obra se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión o interventoría cuando esta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.
14. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.
15. En la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, el contratista se ceñirá a las especificaciones técnicas constructivas, estudios, planos, diseños y/o detalles suministrados por la entidad y Normas aplicables. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar los planos o especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes al interventor o supervisor explicando las causas que lo justifiquen; si estas no se aprueban, el contratista se sujetará a los planos y especificaciones acordados originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmará el acta por

Carrera 5 No. 9-74 - Piso 2 Tel. 8711257

Neiva - Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

las partes.

16. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el interventor y/o supervisor del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico y operativo de la obra.
17. Aceptar y acatar las observaciones y requerimientos que efectúe el interventor y/o supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
18. El contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor, si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito a la entidad durante los primeros diez días calendario.
19. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta
20. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en Colombia, y El Municipio no adquiere con él ninguna responsabilidad de vinculación laboral, administrativa, ni de otra índole, sin embargo, éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio o que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor.
21. El contratista deberá entregar al supervisor dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, los documentos relacionados al personal de trabajo requerido o propuesto. El supervisor se reserva el derecho de aceptar el personal o no. Sin el cumplimiento de este requisito El Contratista no podrá dar inicio a la ejecución de la obra. Así mismo el contratista no podrá cambiar el personal ofertado, sin autorización expresa por escrito del supervisor. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal de imposición de multas.
22. El Supervisor podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado a la obra, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado. El desacato de cualquiera de estas disposiciones constituye causal de incumplimiento del contrato. El Contratista dará estricto cumplimiento al código sustantivo del trabajo y normas que lo complementan.
23. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para el buen desempeño de las actividades.
24. Demostrar el pago de aportes de parafiscales señalados por la Ley 789 de 2.002, si estuviere obligado a ello.
25. Tener el personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud, Riesgos laborales).
26. Suministrar al personal, todas las prerrogativas de Ley (Auxilio de transporte, dotación etc).

	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

	<p>27. Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se destine. Deberá garantizar su calidad mediante ensayos de laboratorio. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados.</p> <p>28. Garantizar que los elementos y materiales suministrados cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo a los consignados en la propuesta presentada y la supervisión respectiva..</p> <p>29. Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas.</p> <p>30. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su terminación retirar definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados y conforme a lo dispuesto por el Decreto Municipal No. 0437 de 2017 y demás normatividad vigente.</p> <p>31. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto a señalización de seguridad para el área de influencia de la obra.</p> <p>32. Proporcionar al supervisor cuando este lo requiera, informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la obra.</p> <p>33. El contratista deberá descubrir la parte o partes de las obras que indique el supervisor si fueron cubiertas sin la debida aprobación de éste y deberá igualmente responder y reparar a satisfacción del mismo y a expensas del CONTRATISTA.</p> <p>34. Participar a la entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.</p> <p>35. Comunicarle al Municipio de Neiva cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.</p> <p>36. No detener injustificadamente la ejecución de la obra en ningún momento.</p> <p>37. No causar daño a personas y bienes de terceros o del MUNICIPIO respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de las zonas donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.</p> <p>38. Velar porque el municipio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato</p> <p>39. Llevar un registro fotográfico que proporcione una secuencia de los sitios y lugares donde se desarrollaran las obras antes, durante y después de ejecutadas, memorias del cálculo, señalización y demás labores que exija el supervisor.</p> <p>40. El día en que se inicien los trabajos el contratista deberá abrir un libro (Bitácora de</p>
--	--

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
- Gobierno Transparente -



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-CO-04

Versión: 05

Vigente desde:

Abril 04 de 2017

obra) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el interventor o el supervisor; en él se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma de los ingenieros residentes del contratista y del supervisor o interventor. El responsable de mantener al día este diario será el ingeniero residente de la obra, bajo el control y seguimiento del director de la obra.

41. Disponer del equipo de topografía para la localización, control de niveles y determinación de cantidades de obra ejecutada si es necesario.
42. Ejecutar el objeto contractual rigiéndose por los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada.
43. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
44. Mantener en la obra la adecuada maquinaria, equipo y herramienta necesario para la realización de las actividades del objeto de esta contratación.
45. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.
46. Deberá velar y garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad industrial durante la ejecución de la obra, tendientes a salvaguardar la vida e integridad física del personal involucrado en la misma, de tal manera que cualquier omisión al respecto exonere de responsabilidad al municipio.
47. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.
48. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente y que se encuentren al día con los pagos al sistema de seguridad social integral de su personal. Como garantía de lo anterior el contratista entregará al municipio, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato.
49. Elaborar y suscribir de manera conjunta con la supervisión las actas de obra y presentarlas a la entidad contratante de manera oportuna.
50. Comunicarle a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.

Carrera 5 No. 9-74 - Piso 2 Tel.: 8711257

Neiva - Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

51. El contratista deberá tener en cuenta que los trabajos objeto de este contrato se realizarán evitando al máximo traumatismos e incomodidades al vecindario donde se ejecutará la obra, para lo cual se elaborará un acta de inventario o vecindad conjuntamente con el supervisor y/o interventor del proyecto y los vecinos afectados.
 52. Las obras extras y adicionales deberán ser previamente acordadas entre el interventor o supervisor y el contratista, previo aval por parte del municipio, lo cual se hará constar en actas que suscriban las partes, el valor o los precios unitarios para estas obras deberán ser acordados por ambas partes y aprobados por el Municipio.
 53. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
 54. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 55. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 56. El contratista acepta los estudios y diseños planos, especificaciones técnicas y demás insumos suministrados los cuales son suficientes y adecuados para el inicio y ejecución y debida terminación del proyecto.
 57. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
 58. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse
 59. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.
- **Obligaciones específicas:**
 1. El contratista, deberá realizar la respectiva revisión visual de la estructura a intervenir, indicando el reporte de la implantación frente al lote.
 2. Revisión de los diseños técnicos: El contratista, deberá realizar revisión con respecto a los diseños técnicos; ajustarlos y complementarlos si fuese el caso y en el informe se debe plasmar el concepto de aceptación y apropiación de los diseños y certificar que los diferentes diseños se encuentran completos y coordinados, es decir el cruce de elementos estructurales y arquitectónicos con las diferentes redes entre otras la de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, y el cumplimiento de la normativa vigente. (RETIE, RETILAN, RAS y demás que apliquen). Cualquier modificación o ajuste debe ser avalado por la Interventoría y /o supervisión o el profesional designado por la Secretaría de Educación para tal fin.
 3. Cumplimiento NSR-10: El contratista deberá realizar revisión, ajustar y complementar los diseños si fuese el caso, para certificar mediante un informe en el

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
- Gobierno Transparente -



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-CO-04

Versión: 05

Vigente desde:

Abril 04 de 2017

que indique el cumplimiento de los diseños técnicos frente a la NSR-10, suscrito por el Director de Obra por parte del contratista. Cualquier modificación o ajuste debe ser avalado por la Interventoría y /o supervisión o el profesional designado por la Secretaría de Educación para tal fin, en caso de requerirse.

4. Vulnerabilidad ambiental: Se debe realizar un informe por parte del contratista en el cual indique los posibles riesgos frente a niveles de inundaciones del predio, es decir, si este es inundable, si presenta remoción en masa, si puede ser afectado por la rotura de un jarillón etc., si han sido mitigados y están contemplados en los diseños. Así como la verificación del manejo de aguas servidas, lluvias y potables.
5. Cantidades de obra: El contratista deberá verificar si las cantidades de obra se encuentran acorde al objeto contractual. Toda información y concepto debe venir avalado por la Interventoría y /o supervisión.
6. El contratista deberá presentar los análisis de precios unitarios conforme a lo estipulado en el presente documento.
7. Programación de obra. El contratista deberá entregar un cronograma de obra, el cual debe contener como mínimo: Programación de compras de insumos, programación de mano de obra (cuadrillas), Flujo de caja (en periodos semanales) y programación de las actividades a ejecutar.
8. Socialización del resultado: Se deberá realizar una reunión para informar a la comunidad, alcaldía, sobre el alcance de las obras a ejecutar y en caso de ser necesario, informar todos los cambios que vayan a sufrir las especificaciones del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Pagar oportunamente los valores que se establecen en el contrato.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a la Secretaría de Educación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Repetir contra los servidores públicos, contratista o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar, como consecuencia de la presente contratación.
8. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista.

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

9. Recibir las actividades a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción a los procedimientos y requisitos establecidos.
10. Exigir calidad de la obra y que esta se ajuste a los requisitos previstos por las normas técnicas obligatorias.
11. Pagar al contratista el valor pactado una vez el contratista cumpla con los requisitos exigidos, tanto operaciones, administrativos y tributarios.
12. Verificar el cumplimiento de la contratación laboral, la afiliación al sistema de seguridad social y parafiscal, de los trabajadores del Contratista y exigir para cada pago la planilla de pagos a la seguridad social y parafiscal y exigirlos para cada pago de los servicios prestados.
13. Facilitar al Contratista todo el medio físico para llevar a cabo su labor.
14. Exigir las pólizas de garantía preestablecidas: Garantías de la propuesta; de Calidad y cumplimiento del contrato; responsabilidad civil contractual y extracontractual, de cumplimiento de las obligaciones laborales y las demás que se requieren para realizar objetivamente el contrato de obra. (previo desembolso del anticipo)
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
16. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.
17. A tramitar y entregar los permisos y licencias necesarios para la ejecución de la obra.

MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾ Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa
				X	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾

Ley 1150 de 2007

Artículo 2; Numeral 5; **Contratación Mínima Cuantía.** La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Ley 1474 de 2011

Artículo 94: Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
- La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
- La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
- La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
- En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR ⁽⁷⁾

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

Sector Aplicable

Código Clasificación UNSPSC	Nombre Clase
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, responsabilidad y transparencia consagrado en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados, en el siguiente orden:

A. Aspectos Generales:

Objeto: el presente proceso tiene como objeto: **"MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPINERO SEDE CACHICHI DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**.

El presente estudio se basa teniendo en cuenta los diferentes procesos de Construcción de Infraestructura Educativa, adelantados en la Administración Municipal y entidades homologadas tales como la Gobernación del Huila, así como su prioridad y condiciones técnicas establecidas en la NSR – 10.

Económico: En el presente proceso se determina que los valores establecidos en el presupuesto oficial, corresponden a un proyecto de inversión presentado y aprobado por la Alcaldía de Neiva, en donde se parte de la base técnica de los análisis de precios unitarios que llevan consigo los componentes de Materiales (Objeto de validación y análisis con IPC del sector de la construcción), Mano de Obra (depende del valor del salario establecido), equipos y transportes; los cuales a su vez se afectan por los rendimientos establecidos para cada una de las condiciones técnicas y procesos constructivos de las obras a desarrollar.

Los costos del proyecto pueden ser impactados por la variación en las tasas de interés, la meta de inflación, los incrementos salariales, la oferta y la demanda de materiales de construcción de este tipo de proyectos y el índice de precios al producto (IPP) de materiales de construcción

Índice de precios al productor (IPP) durante el mes de mayo de 2016 fue de 1,28%, de mayo del 2015 a mayo del 2016 el IPP fue del 8,15% según el DANE.

En el primer trimestre de 2016 los pagos de obras civiles crecieron 0,2 % y en los últimos 12 meses variaron 4,3 %, En el primer trimestre de 2015, la variación en los pagos de obras civiles había sido de 5,6 % y en los 12 meses precedentes (abril 2014-marzo 2015) fue de 9,0%. Según el DANE. Además el Departamento Administrativo Nacional de Estadística dice que los grupos con mayor variación positiva fueron el de vías férreas, otras obras de ingeniería, vías de agua y vías de carretera. Durante este periodo la mayor variación fue la de vías férreas con 78,4 % seguida por otras obras de ingeniería con 34,4 %, vías de agua, puentes, represas con 3,9 %; carreteras, calles, caminos, puentes con 3,8 % En los últimos doce meses, abril de 2015 a marzo de 2016, los pagos de obras civiles registraron una variación de 4,3 %, el registro obtenido en el periodo anterior fue de 9,0 %.

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

Técnico: Teniendo en cuenta que el presente proceso de obra requiere el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Sismo Resistente 2010.

se puede observar que el proyecto cuenta con los estudios técnicos requeridos para la ejecución de este tipo de obra tales como:

- presupuesto oficial y Análisis de precios unitarios.

Regulatorio: El sector de construcción, y obras civiles se regula por la ley 400 de 1997, ley 1229 de 2008, la NTC 4595 sobre ingeniería civil y arquitectura y planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares, la NSR 10 de sismo resistencia.

B. Estudio de la Oferta

Se evidencia que para este tipo de procesos y por su complejidad los oferentes se presentan bajo la figura de personas naturales o jurídicas Uniones Temporales, complementando de esta manera los requisitos exigidos por la entidad contratante. En la mayoría de casos, se presenta pluralidad de oferentes, lo que nos lleva a determinar que para el presente proceso, se contará con diversidad de oferentes que pueden cumplir con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos para este tipo de proyectos.

Tratándose de un proceso de obra tenemos que los posibles participantes bien sean personas naturales deben ser Ingenieros Civiles y/o arquitectos. Para el caso de personas jurídicas, estas empresas deben estar constituidas legalmente, en donde su objeto social sea la ejecución de obras civiles y su representante legal debe ostentar el título profesional de ingeniero civil y/o arquitecto; de caso contrario la propuesta debe ser avalada por un profesional con las características descritas. Por último, los proponentes en aras de aunar esfuerzos pueden asociarse en las formas establecidas por ley, en donde cada uno debe cumplir con los requisitos establecidos.

Cabe resaltar, que en la Cámara de Comercio de Neiva se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes, alrededor de unos 575 posibles oferentes, quienes se identifican como ingenieros civiles, arquitectos y personas jurídicas, con la capacidad técnica, financiera y legal de presentar propuesta.

La oferta a realizar por parte de los posibles oferentes debe ceñirse a lo estipulado en el presente proceso de contratación, en donde por otra parte se deben analizar las fluctuaciones de precios de mercado de las materias primas, acogiendo cada uno de los análisis de precios unitarios fijados en el presupuesto del proyecto.

Análisis histórico en la Entidad contratos similares

Vigencia	Modalidad de Selección	Objeto	Valor del Contrato	Numero de oferentes	Forma de Pago	Imposición de Sanciones
2016	CONTRAT O 1412 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2016	DEMOLICIONES VARIAS DE EDIFICACIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE NEIVA HUILA	32.514.504	5	SIN ANTICIPO	NINGUNA

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel. 8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

2016	1413 DICIEMBRE E 26	DEMOLICIONES VARIAS DE EDIFICACIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SUPERIOR DE LA CIUDAD DE NEIVA HUILA	34.252.436	5	SIN ANTICIPO	NINGUNA
------	---------------------------	---	------------	---	-----------------	---------

15

C. Estudio de la demanda.

- ✓ Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio:

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	CONTRATO 671 DE 23-10-13
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, ASÍ "CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRIOLLO SEDE EL CABUYO", "CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CRIOLLO SEDE EL JARDÍN", "CONSTRUCCIÓN PLACA POLIDEPORTIVO Y CERRAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL SEDE VÍCTOR MANUEL MENÉSES" Y "CONSTRUCCIÓN DE DOS BATERÍAS SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL SEDE CENTRAL"
Cuantía Definitiva del Contrato	\$219,199,799 Peso Colombiano
Porcentaje de Anticipo	30 %
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO OBRAS 2013
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 900659943-4
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Huila
Dirección Física del Contratista	Calle 9 3-50 Ofic.412 Tel.0643535
Nombre del Representante Legal del Contratista	MANUEL RICARDO SANCHEZ MOYANO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 7715701
Fecha de Firma del Contrato	23 de octubre de 2013
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	23 de octubre de 2013
Plazo de Ejecución del Contrato	120 Días

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[81] Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Familia	[810] Servicios profesionales de ingeniería
Clase	[81015] Ingeniería civil

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

DEMOLICIONES VARIAS DE EDIFICACIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL DE LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA

Cuantía a Contratar \$ 41.885.261

Tipo de Contrato Obra

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	5437 DE 25-10-16	\$ 42.910.501

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Huila - Neiva
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Huila - Neiva
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 5 9-74 -OFICINA DE CONTRATACION- 4 PISO
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Huila - Neiva
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 5 9-74 -OFICINA DE CONTRATACION- 4 PISO

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso	02-12-2016 06:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	06-12-2016 09:30 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico	asesor@alcaldianeiva.gov.co
Ubicación de la Sala de Consulta	SECRETARÍA DE EDUCACION-SE

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	CONTRATO 1412 DE 26-12-16
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	DEMOLICIONES VARIAS DE EDIFICACIONES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL CIUDAD DE NEIVA - HUILA
Cuantía Definitiva del Contrato	\$32.514.504 00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO DEMOLICIONES INAL NEIVA
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901035195
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia - Huila
Dirección Física del Contratista	NEIVA
Nombre del Representante Legal del Contratista	ANDRES GARZÓN MEDINA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 79751339
Valor Contrato Interventoría Externa	\$ 00
Fecha de Firma del Contrato	26 de diciembre de 2016
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	26 de diciembre de 2016
Plazo de Ejecución del Contrato	20 Días
Destinación del Gasto	No Aplica

Documentos del Proceso

Fecha d

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO ⁽⁸⁾

Se proyecta un valor de acuerdo a las actividades y responsabilidades que el contratista debe cumplir teniendo en cuenta que el mismo debe cancelar el pago de seguridad social integrada y pólizas, legalización del contrato y los desplazamientos que con motivo de las actividades objeto del contrato deba realizar el contratista, serán asumidos por él mismo en su totalidad; así mismo, el presupuesto elaborado por de la Secretaria de Educación Municipal es el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL 2017

REPARACIONES LOCATIVAS I.E. CHAPINERO Sede CACHICHÍ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	PRELIMINARES				\$ 1.685.407
1.6	Demolición enchape muros. Incluye retiro y bote de escombros a escombrera autorizada.	m2	6,00	\$ 8.615	\$ 51.690
1.9	Demolición losa de piso incluye baldosa, cerámica y alitado hasta un espesor de 12 cm. Incluye retiro y bote de escombros a escombrera autorizada	m2	52,20	\$ 20.286	\$ 1.058.929
1.18	Desmante y retiro de cubierta. Asbesto, barro, metálica. Incluye disposición final a escombrera autorizada.	m2	32,00	\$ 9.239	\$ 295.648
1.21	Excavación manual sin clasificar, incluye todo factor.	m3	10,75	\$ 19.377	\$ 208.303
1.27	Relleno con material seleccionado de excavación, compactado mecánicamente.	m3	6,25	\$ 11.334	\$ 70.838
2.0	CONCRETO Y MAMPOSTERÍA				\$ 1.624.813
2.5	Suministro y construcción alitado para piso e = 0.04 m	m2	27,20	\$ 17.483	\$ 475.538
2.9	Suministro y Construcción losa e = 0.08 m en concreto 2.500 psi para andenes. Incluye dilataciones.	m2	25,00	\$ 45.002	\$ 1.125.050
2.23	Suministro y construcción de columnas pedestales 0.3x0.3 m en concreto 3000 psi. Incluye refuerzo en acero 4#4 y est. #3/0.12 m	m3	0,32	\$ 75.705	\$ 24.226
3.0	CUBIERTAS Y CIELO RASO				\$ 8.098.627

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.: 8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

 		ESTUDIOS PREVIOS	
FOR-CO-04		Versión: 05	
		Vigente desde: Abril 04 de 2017	

3.1	Mantenimiento de cubierta. Incluye limpieza, tapado de goteras, reemplazo de tejas deterioradas y retiro de escombros a escombrera autorizada. No incluye tejas.	m2	120,00	\$ 6.903	\$ 828.360
3.4	Suministro e instalación cielo raso en PVC 9 mm color Blanco mate. Incluye aislamiento en fibra mineral 2 1/2", estructura galvanizada canal, perfil omega, perimetral y demás elementos necesarios.	m2	118,00	\$ 44.603	\$ 5.263.154
3.9	Suministro e instalación de correa en perfil galvanizado en C de 15x5 cm Cal. 18.	m	40,00	\$ 15.899	\$ 635.960
3.10	Suministro de teja metálica tipo arquitectónica similar a la instalada. Incluye tornillos y accesorios.	m2	40,00	\$ 27.829	\$ 1.113.160
3.11	Suministro e instalación de columneta metálica en doble perfil galvanizado en C de 15x5 cm Cal. 18.	m	7,80	\$ 33.076	\$ 257.993
4.0	HIDRÁULICA, SANITARIA Y GAS				\$ 2.966.406
4.18	Suministro e instalación sistema de pozo séptico integrado con capacidad de 1.650 Lt en plástico: incluye tubería PVC 3", trampa de grasas 105 Lt, tanque séptico y FAFA (integrados), grava, cultivo de bacterias y campo de infiltración.	Und	1,00	\$ 2.966.406	\$ 2.966.406
5.0	PISOS Y ENCHAPES				\$ 1.284.880
5.6	Suministro e instalación porcelanato 50x50 cm para muros y Zocalo. Incluye bocel aluminio.	m2	6,00	\$ 44.028	\$ 264.168
5.9	Suministro e instalación piso en baldosa igual al existente	m2	28,00	\$ 36.454	\$ 1.020.712
6.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				\$ 6.298.852
6.29	Punto electrico 110V(tomacorriente doble). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT de 1/2" y accesorios.	UND	8,00	\$ 72.835	\$ 582.680
6.30	Punto electrico para iluminacion. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT de 1/2" y accesorios.	UND	25,00	\$ 68.425	\$ 1.710.625
6.35	Suministro e instalacion lampara hermetica 2x18W policarbonato con tubos T-8 LED IP65. Incluye cable encauchetado 3x12 AWG.	UND	13,00	\$ 112.987	\$ 1.468.831
6.37	Suministro e instalacion panel LED de sobreponer de 45W. Incluye cable encauchetado 3x12 AWG.	UND	8,00	\$ 204.358	\$ 1.634.864

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel: 8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS			
	FOR-CO-04			Versión: 05
				Vigente desde: Abril 04 de 2017

6,61	Punto electrico para interruptor sencillo. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	UND	10,00	\$ 75.842	\$ 758.420
6,62	Suministro e instalacion luminaria led de 9 W. Incluye cable encauchetado 3x12 AWG.	UND	4,00	\$ 35.858	\$ 143.432
7.0	APARATOS SANITARIOS				\$ 200.535
7,8	Suministro e instalación llave terminal cromada 1/2"	Und	5,00	\$ 40.107	\$ 200.535
8.0	CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA				\$ 8.083.352
8,2	Protección en malla eslabonada h=2.0 m. Incluye tubería galvanizada 2". Segun diseño.	m	36,00	\$ 75.620	\$ 2.722.320
8,13	Suministro e instalación de parque infantil: Una unidad compacta en madera plástica con resbaladero, pasamanos, escalada, dos columpios y caballitos.	Und	1,00	\$ 5.240.972	\$ 5.240.972
8,15	Suministro e instalación cerradura con cantonera para soldar, caja en acero, triple pasador de tres golpes.	Und	3,00	\$ 40.020	\$ 120.060
9.0	PINTURAS				\$ 4.901.699
9,6	Suministro y aplicación Pintura esmalte mate para puertas, ventanas (Incluye reja), divisiones baño. Incluye resanes en masilla.	m2	53,60	\$ 13.221	\$ 708.646
9,8	Suministro y aplicación Pintura para muros resistente a intemperie (tres manos). Incluye limpieza y resanes	m2	95,60	\$ 14.325	\$ 1.369.470
9,9	Suministro y aplicación Pintura a tres manos de vinilo tipo 1 para muros altura superior a 2.0 m, Incluye limpieza y resanes	m2	184,40	\$ 13.669	\$ 2.520.564
9,10	Suministro y aplicación Pintura para demarcación: pintura tráfico.	m2	20,00	\$ 15.151	\$ 303.020
10.0	VARIOS				\$ 2.040.877
10,7	Suministro e instalación tablero doble (4.88x1.22 m) para marcador borrable con división en cuadrícula y marco en Superboard	Und	1,00	\$ 289.112	\$ 289.112
10,12	Transporte de materiales fuera del casco urbano de la ciudad.	Viaje	2,00	\$ 700.000	\$ 1.400.000
10,13	Suministro e instalación de vidrio 4 mm transparente.	m2	16,49	\$ 21.332	\$ 351.765
COSTO DIRECTO					37.185.448,33

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.: 8711257

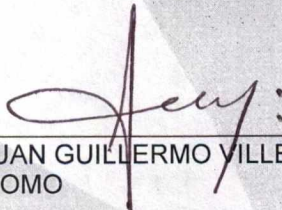
Neiva – Huila C.P. 410010

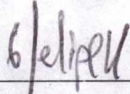
www.alcaldianeiva.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

ADMINISTRACION (A)	18%	6.693.380,70
IMPREVISTOS (I)	2%	743.708,97
UTILIDAD (U)	5%	1.859.272,42
TOTAL		46.481.810,42

Elaboró:


Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
Ing. Civil
M.P. 19202 130183


Ing. GERMAN FELIPE HERRERA PUENTES
Ing. Electricista
CN205-82508

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL CONTRATISTA ⁽⁹⁾

EXPERIENCIA GENERAL

▪ Persona Natural:

Que acredite el título profesional, como Ingeniero Civil y/o arquitecto con experiencia general mínima de dos (2) años, contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional, que no estén incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no encontrarse en ninguna de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que dé él se derive.

▪ Persona Jurídica:

Legalmente constituidas, con Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, inscritas en cámara de comercio con

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

mínimo dos (2) años de antelación contados a partir del cierre del presente proceso, cuyo representante legal ostente el título profesional exigido para personas naturales, y/o avalar la persona que ostente el título de ingeniero civil y/o arquitecto con experiencia general mínima de dos (2) años, contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional, que cuente con capacidad de contratación y cuyo objeto social y/o actividad comercial sea o incluya la construcción de obras.

Que cuente con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive.

Cuando el oferente sea Persona Jurídica (Sociedad, empresa, u organización profesional), se debe dar cumplimiento al Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, que constituye: "...2) Responsabilidad de las personas jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional cuyas actividades comprendan, en, forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines, de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica" Le corresponde para demostrar el cumplimiento de este deber legal debe aportar el último pago de los aportes al sistema integral de seguridad social, en la que conste la vinculación del mencionado profesional.

▪ **Consortio y/o Uniones Temporales:**

Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consortios, Uniones Temporales.

Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el Estado la ejecución de obras civiles objeto del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

NOTA: En caso de que el Representante Legal de la Persona Jurídica proponente, o de la Persona Jurídica que forme parte de una de las formas asociativas no ostente el título profesional exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitecto que cumpla la experiencia exigida.

Todos los Proponentes deben:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- La experiencia sera aportada por uno (1) o por los asociados o consorciados.

REQUISITOS JURÍDICOS

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, pero es verificable por el evaluador jurídico, quien constatará el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad en el pliego de condiciones.

Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

1. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

sus integrantes y del representante; así como del Profesional que avala la propuesta en caso de que requiera.

2. FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL:

Deberá presentar copia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia, que lo acredite como, Ingeniero Civil y/o Arquitecto, del proponente o representante legal del proponente; en caso de persona jurídica, consorcio, unión temporal o el profesional que avala la propuesta si ello aplica. En caso de consorcios o uniones temporales se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes según sea su calidad.

3. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR: (si aplica)

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 51 años.

4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. Señalar su duración que no puede ser inferior a la del plazo del contrato y un (1) años más. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro único Tributario) y el certificado de existencia y representación legal.

5. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y cuyo objeto social y/o actividad comercial sea o incluya la construcción de obras.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta e proceso y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con el Municipio de Neiva, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.. Así mismo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del proponente persona natural o de la persona jurídica. En último caso igualmente se deberá aportar el certificado del representante legal. Así mismo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro.

9. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES :

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBFy servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera: ☐Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. (Anexar Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia) ☐Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación. Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

10. PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENTE (POSESIÓN – CONTRATACIÓN):

El paz y salvo municipal es requisito para la suscripción del contrato por lo tanto si el oferente no desea

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

anexarlos a la propuesta no es causal de rechazo de la misma. No obstante, le serán requeridos al adjudicatario del proceso.

Nota: El adjudicatario deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto (tasas, impuestos y demás tributos) con la Secretaría de Hacienda el Municipio de Neiva.

11. ESTADO DE CUENTA MOVILIDAD:

El estado de cuenta de movilidad es requisito para la suscripción del contrato por lo tanto si el oferente no desea anexarlos a la propuesta no es causal de rechazo de la misma. No obstante, le serán requeridos al adjudicatario del proceso.

Nota: El adjudicatario deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto (tasas, impuestos y demás tributos) con la Secretaría de Hacienda el Municipio de Neiva.

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA o ACREDITADA (HABILITANTE):

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 1150, las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación. Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de Contratos ejecutados o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación, cuyos objetos y obligaciones contractuales sean igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección (entiéndase por igual o similar el objeto contractual de mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas en edificaciones públicas o privadas.) cuya sumatoria sea como mínimo igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial.

1. El valor de los contratos se convertirá a salarios mínimos legales vigentes (SMLMV) de acuerdo a la fecha de liquidación de los contratos que acreditan la experiencia.

2. Anexar el documento Consorcial o de Unión Temporal o certificación de la entidad o persona contratante, cuando la experiencia sea obtenida como Contratista plural, conforme características fijadas en este documento.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes.

En el caso de que el proponente aporte certificaciones, estas deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

porcentaje de participación).

- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.
- Firma de la persona competente.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

Nota 1: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Al proponente que cumpla todas las condiciones Técnicas aquí establecidas se declarara HABIL; aquel proponente que No cumpla la totalidad de las condiciones Técnicas será declarado INHÁBIL.

EQUIPO DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO OFRECIDO (HABILITANTE)

El proponente deberá cumplir con lo solicitado en el numeral Equipo de Trabajo Ofrecido, el proponente que no cumpla ese requisito se declarará No cumple Técnicamente.

Los profesionales ofrecidos para el equipo de trabajo, deben aportar a la propuesta una carta de compromiso, firmada por el representante legal del proponente y el profesional ofrecido:

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXPERIENCIA	% DE DEDICACIÓN
1	Residente de obra	<ul style="list-style-type: none"> • PERFIL: Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura. • EXPERIENCIA GENERAL: Debe contar con experiencia general mínima de dos (2) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional hasta el cierre del presente proceso. • EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá acreditar experiencia específica como Residente de Obra en la construcción y/o adecuación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de edificaciones en la ejecución de un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas. • Si el proponente no cumple con este requisito se declara No cumple Técnicamente. 	100%

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

1	Salud Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> Profesional Universitario con postgrado en un área de salud ocupacional o Profesional Universitario en un área de salud ocupacional o Tecnólogo en salud ocupacional o Técnico en salud ocupacional con título obtenido en una Institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional. □ Debe contar con licencia para prestación de servicios en salud ocupacional vigente, con mínimo un (1) año de expedición anterior a la fecha de cierre o presentación de propuestas del presente proceso. Si el proponente no cumple con este requisito se declara No cumple Técnicamente. 	50%
---	-------------------	--	-----

Los Proponentes deberán diligenciar el Anexo (CARTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL DEL EQUIPO DE TRABAJO) y el Anexo (EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL) de la invitación pública y allegarlos con su Oferta.

I. Para efectos de acreditar la formación profesional se deberá allegar (según aplique):

- Copia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- Hoja de vida de la función pública
- Copia de la matrícula o Tarjeta Profesional.
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para los ingenieros o el Certificado expedido por Consejo Profesional de Arquitectura para los Arquitectos que conformen el equipo de trabajo; y para los demás profesionales la autoridad competente.
- Diplomas o Actas de Grado que demuestren los estudios de educación superior (pregrado), así como los estudios técnicos.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda obtener puntaje, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Del profesional debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Adicionalmente debe acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen

II. Para acreditar la experiencia general y específica del equipo de trabajo se deberá allegar certificación emitida por el contratista de la obra o su representante legal en caso de consorcios o unión temporal, la cual debe estipular:

- Nombre del Contratista
- Cargo desempeñado.
- Nombre del contratante con su teléfono
- Nombre del proyecto y/o objeto del contrato.

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

- Actividades ejecutadas.
- Fecha de iniciación (año/mes/día) y fecha terminación (año/mes/día) del contrato.
- Firma de la persona competente

PARÁGRAFO 1: Si el proponente resultara adjudicatario del contrato, deberá mantener para la ejecución del contrato, el personal presentado en la propuesta. En el evento de registrarse un cambio de personal, estos deben reportar igual experiencia y formación profesional a la exigida en el presente documento; todo cambio deberá ser informado y autorizado por el Interventor o supervisor, previa entrega, por parte del contratista, del Acta de retiro con su liquidación de su vínculo laboral o contractual y Acta de Compromiso del reemplazo.

Cuando se presenten experiencias simultáneas, (tiempos traslapados) no se realizará doble contabilización.

La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- La experiencia se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. La acreditación de esta experiencia se sujetará a las exigencias establecidas en el numeral anterior;
- Los contratos aportados deberán estar ejecutados y liquidados, exclusivamente si han sido suscrito con entidades públicas, antes de la fecha prevista para el cierre del término de presentar la propuesta.
- En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en consorcio unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.
- En el caso de contratos ejecutados como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre cuando el contrato esté terminado y liquidado, exclusivamente si han sido suscrito con entidades públicas

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida para el Equipo de Trabajo en este numeral y las reglas fijadas para valoración de la experiencia y como NO CUMPLE a quien no demuestre la experiencia.

Nota 1. La veracidad acerca de la información suministrada en relación con el personal ofrecido podrá ser verificada integralmente por el MUNICIPIO.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE ⁽¹⁰⁾

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y la Invitación Pública.

El numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que: *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"*

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es de mínima cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, corresponde al menor precio.

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.: 8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

Para la presente contratación de mínima cuantía se entrará a verificar los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, de acuerdo con lo descrito en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Neiva escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES ⁽¹¹⁾

El objeto a contratar corresponde a **"MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPINERO SEDE CACHICHI DEL MUNICIPIO DE NEIVA."**, el cual involucra actividades principales como cubiertas, cielo raso y pisos entre otras, las cuales están incluidas dentro de las denominadas reparaciones locativas. En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015 este tipo de actividades no requieren licencias de construcción expedida por alguna curaduría urbana tal como lo certifica la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal en el oficio SPOM 2277 el cual forma parte del expediente del presente proceso.

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CHAPINERO SEDE CACHICHI MUNICIPIO DE NEIVA
PLAZO ⁽¹³⁾	Treinta (30) días calendario, contados a partir del acta de inicio sin superar el 31 de Diciembre de 2017
ANTICIPO ⁽¹⁴⁾	SI ☐ NO ☒ Porcentaje <input type="text"/> %
FORMA DE PAGO ⁽¹⁵⁾	<p>La entidad cancelará la ejecución del contrato, así:</p> <p>Un pago total con previa presentación de cuenta de cobro/factura entregado por el contratista, en todo caso el acta final se cancelara una vez el contratista entregue al Municipio de Neiva con aprobación del supervisor.</p> <p>a) el acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respetivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, etc.),</p> <p>b) Acta de liquidación con sus correspondientes anexos (informes sobre el pago de</p>

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

29

29

29

29

29

29



neiva
LA RAZÓN DE TODOS
- Gobierno Transparente -



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-CO-04

Versión: 05

Vigente desde:

Abril 04 de 2017

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentalidad o daños a terceros en el desarrollo del contrato	Retraso en desarrollo de la obra	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Garantía de responsabilidad civil extracontractual	3	2	5	N O			A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Agotamiento prematuro de los recursos o suministros para el presente contrato	No poder ejecutar correctamente e sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	4	3	7	Riesgo alto	Contratista	La interventoría solicite oportunamente los materiales necesarios de acuerdo al programa de trabajo	4	2	6	N O	Supervisión y/o interventoría.	hasta la terminación del contrato	Revisión de la base de datos de la oficina financiera	Mensual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta cronograma de obra o se niega a suscribir actas de ejecución parcial	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Notificación al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes, efectividad de la garantía de cumplimiento	2	1	3	N O	Servidor público designado o como supervisor	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Riesgo alto	Entidad contratante	Notificación al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social y/o hacer efectiva la póliza de pagos de salarios	3	2	5	N o	Servidor público designado o como supervisor previo informe de la interventoría	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Mensual o Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Alto	Entidad contratante	Notificación al contratista y/o hacer efectiva la póliza de cumplimiento	4	3	7	N O	Ordenador del gasto - Área competente	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de calidad en el suministro de los materiales	Obra que incumple con los requerimientos exigidos	1	5	6	Riesgo alto	Contratista	Verificación en los informes de supervisión y/o interventoría y/o hacer efectiva las pólizas de cumplimiento o y estabilidad y calidad de la obra	1	3	4	N O	Supervisor del contrato		Informe de supervisión	Mensual

30

Carrera 5 No. 9-74 - Piso 2 Tel.: 8711257

Neiva - Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	3	5	N O	Supervisión or del contrato e Interventoría			Informe de supervisión	Mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados y/o exigencia de la póliza de estabilidad y calidad de la obra	2	2	4	N O	Supervisión or del contrato e Interventoría			Informe de supervisión y/o de interventoría	Mensual
10	General	Interno	Contratación	Económico	Demanda a la entidad por prestaciones sociales	Afectación patrimonial de la entidad	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de pagos de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	3	1	4	N o	Supervisión or del Contrato	Una vez ocurra el siniestro		Informes de supervisión	Mensual
11	General	Interno	Contratación	Económico	Demanda de terceros por daños antijurídicos, etc.	Afectación patrimonial de la entidad	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	3	1	4	N o	Supervisión or del Contrato	Una vez ocurra el siniestro		Informes de supervisión	Mensual
12	General	Interno	Contratación	Operacional	Daño o deterioro de la obra entregada a satisfacción	Afectación patrimonial a la entidad	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista	Póliza de Estabilidad de la Obra y Calidad de la Obra	1	1	2	N o	Supervisión or del contrato			Informes de supervisión	Cuando se presente la situación

ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS ⁽¹⁸⁾

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo:

SE DEBE MARCAR CON X LAS GARANTÍAS SEGÚN APLIQUEN

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
---------	------------------	-----------------	----------	----	----

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	<p>200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.</p> <p>300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV.</p> <p>400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV.</p> <p>500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV.</p> <p>5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser</p>	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción.	X	

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

		máximo 75.000 SMMVLV.			
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.	X	
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción		X
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO ⁽¹⁹⁾

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante la aplicación de los acuerdos comerciales dependen del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	NO	NO
Alianza Pacífico (Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de la CAN	SI	NO	NO	NO

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

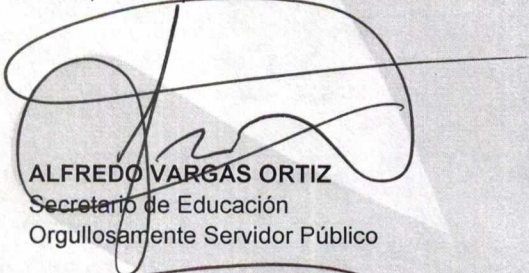
Neiva – Huila C.P. 410010

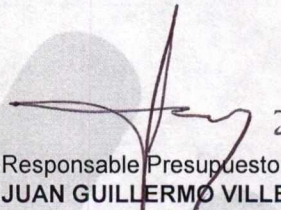
www.alcaldianeiva.gov.co

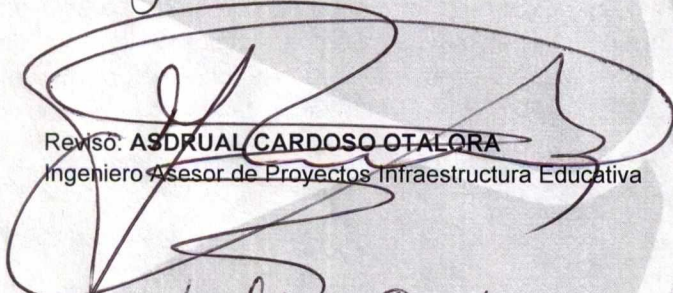
 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

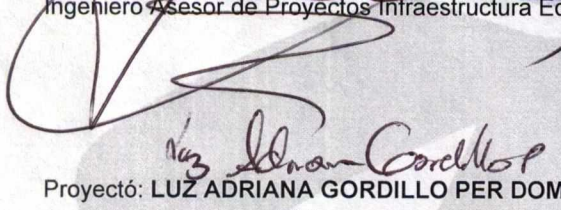
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva, 1 de septiembre de 2017


ALFREDO VARGAS ORTIZ
Secretario de Educación
Orgullosamente Servidor Público


Responsable Presupuesto:
JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
Profesional Universitario SEM


Revisó: **ASDRUAL CARDOSO OTALORA**
Ingeniero Asesor de Proyectos Infraestructura Educativa


Proyectó: **LUZ ADRIANA GORDILLO PER DOMO**
Ingeniera SEM

Carrera 5 No. 9-74 – Piso 2 Tel.:8711257

Neiva – Huila C.P. 410010

www.alcaldianeiva.gov.co

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Código M03.01.F05
		Aprobado 01/2016
	DEPENDENCIA CONTRATANTE	Versión: 3
		Página 4 de 1

DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE NEIVA

SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA.

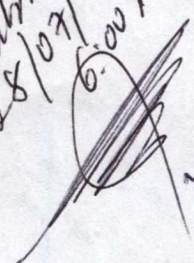
Proyecto:

**PRESUPUESTO PARA EL MEJORMIENTO, ADECUACION
Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA I.E CHAPINERO
SEDE CACHICHI.**

Elaboro:

ING. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO.
ING. GERMAN FELIPE HERRERA PUENTES.

Julio de 2017

Recibido
28/07/2017
6:00 pm


PRESUPUESTO OFICIAL 2017

REPARACIONES LOCATIVAS I.E. CHAPINERO Sede CACHICHÍ					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	PRELIMINARES				\$ 1.685.407
1.6	Demolición enchape muros. Incluye retiro y bote de escombros a escombrera autorizada.	m2	6,00	\$ 8.615	\$ 51.690
1.9	Demolición losa de piso incluye baldosa, cerámica y alistado hasta un espesor de 12 cm. Incluye retiro y bote de escombros a escombrera autorizada	m2	52,20	\$ 20.286	\$ 1.058.929
1.18	Desmante y retiro de cubierta. Asbesto, barro, metálica. Incluye disposición final a escombrera autorizada.	m2	32,00	\$ 9.239	\$ 295.648
1.21	Excavación manual sin clasificar, incluye todo factor.	m3	10,75	\$ 19.377	\$ 208.303
1.27	Relleno con material seleccionado de excavación, compactado mecánicamente.	m3	6,25	\$ 11.334	\$ 70.838
2.0	CONCRETO Y MAMPOSTERÍA				\$ 1.624.813
2.5	Suministro y construcción alistado para piso e = 0.04 m	m2	27,20	\$ 17.483	\$ 475.538
2.9	Suministro y Construcción losa e = 0.08 m en concreto 2.500 psi para andenes. Incluye dilataciones.	m2	25,00	\$ 45.002	\$ 1.125.050
2.23	Suministro y construcción de columnas pedestales 0.3x0.3 m en concreto 3000 psi. Incluye refuerzo en acero 4#4 y est. #3/0.12 m	m3	0,32	\$ 75.705	\$ 24.226
3.0	CUBIERTAS Y CIELO RASO				\$ 8.098.627
3.1	Mantenimiento de cubierta. Incluye limpieza, tapado de goteras, reemplazo de tejas deterioradas y retiro de escombros a escombrera autorizada. No incluye tejas.	m2	120,00	\$ 6.903	\$ 828.360
3.4	Suministro e instalación cielo raso en PVC 9 mm color Blanco mate. Incluye aislamiento en fibra mineral 2 1/2", estructura galvanizada canal, perfil omega, perimetral y demás elementos necesarios.	m2	118,00	\$ 44.603	\$ 5.263.154
3.9	Suministro e instalación de correa en perfil galvanizado en C de 15x5 cm Cal. 18.	m	40,00	\$ 15.899	\$ 635.960
3.10	Suministro de teja metálica tipo arquitectónica similar a la instalada. Incluye tornillos y accesorios.	m2	40,00	\$ 27.829	\$ 1.113.160
3.11	Suministro e instalación de columneta metálica en doble perfil galvanizado en C de 15x5 cm Cal. 18.	m	7,80	\$ 33.076	\$ 257.993
4.0	HIDRÁULICA, SANITARIA Y GAS				\$ 2.966.406
4.18	Suministro e instalación sistema de pozo séptico integrado con capacidad de 1.650 Lt en plástico: incluye tubería PVC 3", trampa de grasas 105 Lt, tanque séptico y FAFA (integrados), grava, cultivo de bacterias y campo de infiltración.	Und	1,00	\$ 2.966.406	\$ 2.966.406
5.0	PISOS Y ENCHAPES				\$ 1.284.880
5.6	Suministro e instalación porcelanato 50x50 cm para muros y Zocalo. Incluye bocel aluminio.	m2	6,00	\$ 44.028	\$ 264.168
5.9	Suministro e instalación piso en baldosa igual al existente	m2	28,00	\$ 36.454	\$ 1.020.712
6.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				\$ 6.298.852
6.29	Punto eléctrico 110V(tomacorriente doble). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	UND	8,00	\$ 72.835	\$ 582.680
6.30	Punto eléctrico para iluminación. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	UND	25,00	\$ 68.425	\$ 1.710.625
6.35	Suministro e instalación lámpara hermetica 2x18W policarbonato con tubos T-8 LED IP65. Incluye cable encauchetado 3x12 AWG.	UND	13,00	\$ 112.987	\$ 1.468.831

PRESUPUESTO OFICIAL 2017

REPARACIONES LOCATIVAS I.E. CHAPINERO Sede CACHICHÍ					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
6.37	Suministro e instalacion panel LED de sobreponer de 45W. Incluye cable encauchetado 3x12 AWG.	UND	8,00	\$ 204.358	\$ 1.634.864
6.61	Punto electrico para interruptor sencillo. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tubería EMT de 1/2" y accesorios.	UND	10,00	\$ 75.842	\$ 758.420
6.62	Suministro e instalacion luminaria led de 9 W. Incluye cable encauchetado 3x12 AWG.	UND	4,00	\$ 35.858	\$ 143.432
7.0	APARATOS SANITARIOS				\$ 200.535
7.8	Suministro e instalación llave terminal cromada 1/2"	Und	5,00	\$ 40.107	\$ 200.535
8.0	CARPINTERÍA METÁLICA Y MADERA				\$ 8.083.352
8.2	Protección en malla eslabonada h=2.0 m. Incluye tubería galvanizada 2". Segun diseño.	m	36,00	\$ 75.620	\$ 2.722.320
8.13	Suministro e instalación de parque infantil: Una unidad compacta en madera plástica con resbaladero, pasamanos, escalada, dos columpios y caballitos.	Und	1,00	\$ 5.240.972	\$ 5.240.972
8.15	Suministro e instalación cerradura con cantonera para soldar, caja en acero, triple pasador de tres golpes.	Und	3,00	\$ 40.020	\$ 120.060
9.0	PINTURAS				\$ 4.901.699
9.6	Suministro y aplicación Pintura esmalte mate para puertas, ventanas (Incluye reja), divisiones baño. Incluye resanes en masilla.	m2	53,60	\$ 13.221	\$ 708.646
9.8	Suministro y aplicación Pintura para muros resistente a intemperie (tres manos). Incluye limpieza y resanes	m2	95,60	\$ 14.325	\$ 1.369.470
9.9	Suministro y aplicación Pintura a tres manos de vinilo tipo 1 para muros altura superior a 2.0 m, Incluye limpieza y resanes	m2	184,40	\$ 13.669	\$ 2.520.564
9.10	Suministro y aplicación Pintura para demarcación: pintura tráfico.	m2	20,00	\$ 15.151	\$ 303.020
10.0	VARIOS				\$ 2.040.877
10.7	Suministro e instalación tablero doble (4.88x1.22 m) para marcador borrable con división en cuadrícula y marco en Superboard	Und	1,00	\$ 289.112	\$ 289.112
10.12	Transporte de materiales fuera del casco urbano de la ciudad.	Viaje	2,00	\$ 700.000	\$ 1.400.000
10.13	Suministro e instalación de vidrio 4 mm transparente.	m2	16,49	\$ 21.332	\$ 351.765

COSTO DIRECTO		37.185.448,33
ADMINISTRACION (A)	18%	6.693.380,70
IMPREVISTOS (I)	2%	743.708,97
UTILIDAD (U)	5%	1.859.272,42
TOTAL		46.481.810,42

Elaboró:

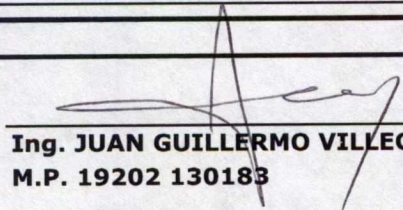
Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
Ing. Civil
M.P. 19202 130183

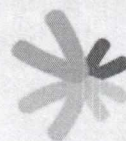
Ing. GERMAN FELIPE HERRERA PUENTES
Ing. Electricista
CN205-82508


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	1.21	Excavación manual sin clasificar, incluye todo factor.			
I. EQUIPO					
					UNIDAD: m3
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
Herramienta menor de cuadrilla	Hr	\$ 3,750	7.12	\$ 527	
SUB-TOTAL					\$ 527
II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL					\$ 0
III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL					\$ 0
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	7.12	\$ 7,172	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	7.12	\$ 11,678	
SUB-TOTAL					\$ 18,850
TOTAL UNITARIO					\$ 19,377

ELABORÓ:

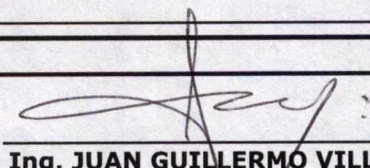

Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	1.6	Demolición enchape muros. Incluye retiro y bote de escombros a escombrera autorizada.
-----------------	------------	--

I. EQUIPO				UNIDAD: m2	
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
Herramienta menor de cuadrilla	Hr	\$ 3,750	30.50	\$ 123	
TALADRO ROTOPERCUTOR	DIA	\$ 60,000	30.50	\$ 1,967	
				SUB-TOTAL	\$ 2,090
II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
				SUB-TOTAL	\$ 0
III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
VOLQUETA (5-6)M3	DIA	\$ 425,000	200.00	\$ 2,125	
				SUB-TOTAL	\$ 2,125
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	30.50	\$ 1,674	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	30.50	\$ 2,726	
				SUB-TOTAL	\$ 4,400
				TOTAL UNITARIO	\$ 8,615

ELABORÓ:


Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	1.9	Demolición losa de piso incluye baldosa, cerámica y alistado hasta un espesor de 12 cm. Incluye retiro y bote de escombros a escombrera autorizada			
I. EQUIPO		UNIDAD: m2			
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	13.00	\$ 1,462	
SUB-TOTAL				\$ 1,462	
II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL				\$ 0	
III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
VOLQUETA (5-6)M3	DIA	\$ 425,000	50.0000	\$ 8,500	
SUB-TOTAL				\$ 8,500	
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	13.00	\$ 3,928	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	13.00	\$ 6,396	
SUB-TOTAL				\$ 10,324	
TOTAL UNITARIO				\$ 20,286	

ELABORÓ:

Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183

REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	1.18	Desmante y retiro de cubierta. Asbesto, barro, metálica. Incluye disposición final a escombrera autorizada.
-----------------	-------------	--

I. EQUIPO

I. EQUIPO				UNIDAD: m2	
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	26.00	\$ 731	
ANDAMIO TUBULAR. 1.5 x 1.5 SECCIÓN	DÍA	\$ 1,750	26.00	\$ 67	
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	DIA	\$ 30,000	26.00	\$ 1,154	
SUB-TOTAL				\$ 1,952	

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
				SUB-TOTAL	\$ 0

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
VOLQUETA (5-6)M3	DIA	\$ 425,000	200.0000	\$ 2,125	
SUB-TOTAL					\$ 2,125

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	26.00	\$ 1,964	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	26.00	\$ 3,198	
SUB-TOTAL					\$ 5,162
TOTAL UNITARIO					\$ 9,239

ELABORÓ:

Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183

REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	1.27	Relleno con material seleccionado de excavación, compactado mecánicamente.
----------	------	--

I. EQUIPO				UNIDAD: m3	
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
Herramienta menor de cuadrilla	Hr	\$ 3,750	15.79	\$ 237	
RANA VIBROCOMPACTADORA O	DIA	\$ 41,000	15.79	\$ 2,597	
				SUB-TOTAL	\$ 2,834

II. MATERIALES		Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
	Descripción					
					SUB-TOTAL	\$ 0

III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL					\$ 0

IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	15.79	\$ 3,234	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	15.79	\$ 5,266	
SUB-TOTAL					\$ 8,500
TOTAL UNITARIO					\$ 11,334

ELABORÓ:

Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	2.5	Suministro y construcción alistado para piso e = 0.04 m
-----------------	------------	--

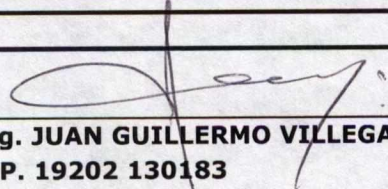
I. EQUIPO					UNIDAD: m2
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	38.96	\$ 488	
SUB-TOTAL					\$ 488

II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
MORTERO CORRIENTE 1:4 2500 PSI	m³	\$ 338,756	0.04	\$ 13,550	
SUB-TOTAL					\$ 13,550

III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL					\$ 0

IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	38.96	\$ 1,311	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	38.96	\$ 2,134	
SUB-TOTAL					\$ 3,445
TOTAL UNITARIO					\$ 17,483

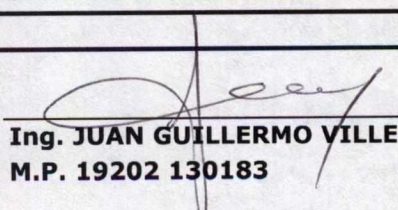
ELABORÓ:


Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	2.9	Suministro y Construcción losa e = 0.08 m en concreto 2.500 psi para andenes. Incluye dilataciones.			
I. EQUIPO					UNIDAD: m2
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	14.05	\$ 1,352	
FORMALETA MADERA	GLOB	\$ 7,000	14.05	\$ 498	
SUB-TOTAL					\$ 1,851
II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
CONCRETO CORRIENTE 2500 PSI GRAVA	m³	\$ 338,610	0.08	\$ 27,089	
SUB-TOTAL					\$ 27,089
III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL					\$ 0
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	14.05	\$ 3,634	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	14.05	\$ 5,918	
Maestro de obra (Incl. Prestaciones)	\$ 10,162	9.00	14.05	\$ 6,510	
SUB-TOTAL					\$ 16,062
TOTAL UNITARIO					\$ 45,002

ELABORÓ:


Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	2.23	Suministro y construcción de columnas pedestales 0.3x0.3 m en concreto 3000 psi. Incluye refuerzo en acero 4#4 y est. #3/0.12 m
-----------------	-------------	--

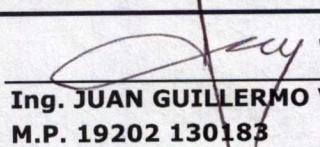
I. EQUIPO					UNIDAD:	m
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total		
Herramienta menor de cuadrilla		\$ 3,750	13.00	\$ 288		
FORMALETA MADERA		\$ 7,000	13.00	\$ 538		
SUB-TOTAL						\$ 827

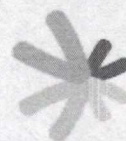
II. MATERIALES						
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total		
CONCRETO CORRIENTE 3000 PSI GRAVA	m ³	\$ 358,812	0.09	\$ 33,908		
ACERO Fy= 60000 PSI	Kg	\$ 2,400	9.59	\$ 23,016		
ALAMBRE NEGRO N°17	Kg	\$ 2,975	0.20	\$ 595		
SUB-TOTAL						\$ 57,519

III. TRANSPORTES						
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total		
SUB-TOTAL						\$ 0

IV. MANO DE OBRA						
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total		
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	13.00	\$ 3,928		
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	13.00	\$ 6,396		
Maestro de obra (Incl. Prestaciones)	\$ 10,162	9.00	13.00	\$ 7,036		
SUB-TOTAL						\$ 17,359
TOTAL UNITARIO						\$ 75,705

ELABORÓ:


Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	3.1	Mantenimiento de cubierta. Incluye limpieza, tapado de goteras y retiro de tejas rotas a escombrera autorizada.
-----------------	------------	--

I. EQUIPO					UNIDAD:	m2
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total		
Herramienta menor de cuadrilla	Hr	\$ 3,750	29.00	\$ 129		
ANDAMIO TUBULAR. 1.5 x 1.5 SECCIÓN	DÍA	\$ 1,750	29.00	\$ 60		
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	DIA	\$ 30,000	29.00	\$ 1,034		
SUB-TOTAL						\$ 1,224

II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
MANTO ASFÁL.3MM ALUMANTO	m ²	\$ 21,024	0.05	\$ 1,051	
SUB-TOTAL					\$ 1,051

III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL					\$ 0

IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	29.00	\$ 1,761	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	29.00	\$ 2,867	
SUB-TOTAL					\$ 4,628
TOTAL UNITARIO					\$ 6,903

ELABORÓ:

Juan Guillermo Villegas Perdomo
Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:

3.4

Suministro e instalación cielo raso en PVC 9 mm color Blanco mate para segundos pisos. Incluye aislamiento en fibra mineral 2 1/2", estructura galvanizada canal, perfil omega, perimetral y demás elementos necesarios.

I. EQUIPO					UNIDAD: m2
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
Herramienta menor de cuadrilla	Hr	\$ 3,750	24.00	\$ 156	
SUB-TOTAL					\$ 156
II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
CIELO RASO EN PVC 9 mm	m ²	\$ 18,000	1.05	\$ 18,900	
PERFIL GALVANIZADO CAL. 20 4"x2" x 2.44	Und	\$ 5,210	0.49	\$ 2,562	
PERFIL GALVANIZADO Omega x 2.44 m	Und	\$ 5,210	0.74	\$ 3,843	
PERIMETRAL PARA CIELO RASO PVC	m	\$ 3,500	0.60	\$ 2,100	
TORNILLO 7/16 PUNTA FINA	Und	\$ 50	12.00	\$ 600	
DISCO PARA CORTE	Und	\$ 10,000	0.01	\$ 100	
FRESCASA ECO SAB 2-1/2 CON PAPEL	m ²	\$ 6,938	1.00	\$ 6,938	
SUB-TOTAL					\$ 35,044
III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL					\$ 0
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	24.00	\$ 2,128	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	24.00	\$ 3,464	
Maestro de obra (Incl. Prestaciones)	\$ 10,162	9.00	24.00	\$ 3,811	
SUB-TOTAL					\$ 9,403
TOTAL UNITARIO					\$ 44,603

ELABORÓ:


Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:

3.11

**Suministro e instalación de columneta metálica en
doble perfil galvanizado en C de 15x5 cm Cal. 18.**
I. EQUIPO

UNIDAD: m

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	43.00	\$ 442
EQUIPO ELÉCTRICO SOLDADURA	DIA	\$ 65,000	43.00	\$ 1,512
PULIDORA MANUAL	DIA	\$ 9,500	43.00	\$ 221
SUB-TOTAL				\$ 2,174

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total
PERFIL GALVANIZADO CAL. 18 (10*5)	m	\$ 12,600	2.00	\$ 25,200
SOLDADURA WEST ARCO 6013X1/8	Kg	\$ 9,500	0.10	\$ 950
DISCO ABRASIVO CORTE METAL 9 X 0.065	Und	\$ 16,311	0.10	\$ 1,631
SUB-TOTAL				\$ 27,781

III. TRANSPORTES

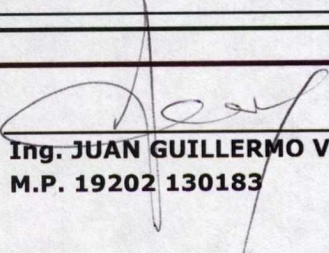
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total
SUB-TOTAL				\$ 0

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	43.00	\$ 1,188
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	43.00	\$ 1,934
SUB-TOTAL				\$ 3,121

TOTAL UNITARIO \$ 33,076

ELABORÓ:


Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183



REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	3.9	Suministro e instalación de correa en perfil galvanizado en C de 15x5 cm Cal. 18.
----------	-----	---

I. EQUIPO

I. EQUIPO					UNIDAD:	m
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total		
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	50.00	\$ 380		
ANDAMIO TUBULAR. 1.5 x 1.5 SECCIÓN	DÍA	\$ 1,750	50.00	\$ 35		
SUB-TOTAL					\$ 415	

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
PERFIL GALVANIZADO CAL. 18 (10*5)	m	\$ 12,600	1.00	\$ 12,600	
AMARRES	Und	\$ 100	2.00	\$ 200	
SUB-TOTAL					\$ 12,800

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL					\$ 0

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	50.00	\$ 1,021	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	50.00	\$ 1,663	
SUB-TOTAL					\$ 2,684
TOTAL UNITARIO					\$ 15,899

ELABORÓ:

Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183

REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	3.10	Suministro de teja metálica tipo arquitectónica similar a la instalada. Incluye tornillos y accesorios.
-----------------	-------------	--

I. EQUIPO

I. EQUIPO					UNIDAD:	m2
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total		
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	30.00	\$ 633		
ANDAMIO TUBULAR. 1.5 x 1.5 SECCIÓN	DÍA	\$ 1,750	30.00	\$ 58		
SUB-TOTAL					\$ 692	

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
TEJA ARQUITECTONICA 3.66 M CAL. 24	Und	\$ 55,500	0.39	\$ 21,663	
TORNILLO AUTO PERFORANTE SELLO EN	Und	\$ 250	4.00	\$ 1,000	
SUB-TOTAL					\$ 22,663

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL					\$ 0

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	30.00	\$ 1,702	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	30.00	\$ 2,772	
SUB-TOTAL					\$ 4,474
TOTAL UNITARIO					\$ 27,829

ELABORÓ:

Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183

REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:

4.18

Suministro e instalación sistema de pozo séptico integrado con capacidad de 1.650 Lt en plástico: incluye tubería PVC 3", trampa de grasas 105 Lt, tanque séptico y FAFA (integrados), grava, cultivo de bacterias y campo de infiltración.

I. EQUIPO				UNIDAD:	Und
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
Herramienta menor de cuadrilla	Hr	\$ 3,750	2.00	\$ 1,875	
				SUB-TOTAL	\$ 1,875
II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO SEPTILISTO	Und	\$ 2,620,000	1.00	\$ 2,620,000	
TRAMPA DE GRASA CIRCULAR DOMÉSTICA	Und	\$ 91,586	1.00	\$ 91,586	
TUBO PVC Ø 3" SANITARIO	m	\$ 8,500	20.00	\$ 170,000	
CODO PVC Ø 3" X 90 SANITARIO CXC	Und	\$ 3,960	4.00	\$ 15,840	
				SUB-TOTAL	\$ 2,897,426
III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
				SUB-TOTAL	\$ 0
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	2.00	\$ 25,531	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	2.00	\$ 41,574	
				SUB-TOTAL	\$ 67,105
				TOTAL UNITARIO	\$ 2,966,406

ELABORÓ:

Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
 M.P. 19202 130183


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	5.6	Suministro e instalación porcelanato 50x50 cm para muros y Zocalo. Incluye bocel aluminio.
-----------------	------------	---

I. EQUIPO				UNIDAD: m2	
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	28.90	\$ 657	
PULIDORA	DIA	\$ 35,000	28.90	\$ 1,211	
SUB-TOTAL				\$ 1,869	

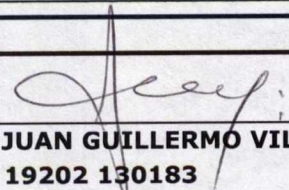
II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
PORCELANATO 50X50 TRÁFICO PESADO	m ²	\$ 31,600	1.05	\$ 33,180	
PEGADOC PORCELANATO BLANCO (25KG)	Und	\$ 35,848	0.10	\$ 3,585	
PIRLAN DE ALUMINIO	m	\$ 2,500	0.30	\$ 750	
SUB-TOTAL				\$ 37,515	

III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL				\$ 0	

IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	28.90	\$ 1,767	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	28.90	\$ 2,877	
SUB-TOTAL				\$ 4,644	

TOTAL UNITARIO \$ 44,028

ELABORÓ:


Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:

5.9

Suministro e instalación piso en baldosa igual al existente

I. EQUIPO					UNIDAD: m2
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	26.40	\$ 720	
PULIDORA	DIA	\$ 35,000	26.40	\$ 1,326	
SUB-TOTAL					\$ 2,045
II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
BALDOSIN DE CEMENTO	m ²	\$ 24,500	1.05	\$ 25,725	
CEMENTO BLANCO	Kg	\$ 1,200	3.00	\$ 3,600	
SUB-TOTAL					\$ 29,325
III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL					\$ 0
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	26.40	\$ 1,934	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	26.40	\$ 3,150	
SUB-TOTAL					\$ 5,084
TOTAL UNITARIO					\$ 36,454

ELABORÓ:

Juan Guillermo Villegas Perdomo
Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA	
DEPENDENCIA CONTRATANTE	

OBJETO:	PRECIOS	UNITARIOS	ITEM 6.29: Punto electrico 110V(tomacorriente doble). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT de 1/2" y accesorios.
OFICIALES - ALCALDIA DE NEIVA - 2017			

UNIDAD:	UND
----------------	------------

I. EQUIPO

Descripción	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR.	\$ 2,375.00	1.00	\$ 2,375	
SUB-TOTAL			\$ 2,375.00	

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CAJA GALVANIZADA 5800	UND	\$ 1,725.00	1.00	\$ 1,725	
TUBO EMT DE 1/2"	ML	\$ 2,414.00	6.00	\$ 14,484	
CABLE MONOPOLAR No.12 AWG HFFR	ML	\$ 1,500.00	12.00	\$ 18,000	
CABLE MONOPOLAR No.12 AWG HFFR	ML	\$ 1,500.00	6.00	\$ 9,000	
ADAPTADOR TERMINAL DE 1/2" EMT	UND	\$ 827.00	2.00	\$ 1,654	
TOMA CORRIENTE DOBLE	UND	\$ 4,410.00	1.00	\$ 4,410	
CINTA AISLANTE SCOTCH 700 3M 3/4" X 20mts	UND	\$ 2,200.00	0.30	\$ 660	
SUB-TOTAL			\$ 49,933.00		

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Vr. Unit.	
Materiales punto electrico	GI			\$ 2,000.00	
			\$ 2,000.00		

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal/H-H	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	
Tecnico Elec (Inc.	\$ 12,472.09	1.00	1.50	8,314.73	
Ayudante Elec (Inc. Pres	\$ 7,659.44	2.00	1.50	10,212.59	
			\$ 18,527.31		

TOTAL UNITARIO	\$ 72,835.00
-----------------------	---------------------


 GERMAN FELIPE HERRERA PUENTES
 ING. ELECTRICISTA
 CN205-82508

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA DEPENDENCIA CONTRATANTE	
--	--

OBJETO:	PRECIOS	UNITARIOS	ITEM 6.30: Punto electrico para iluminacion. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT de 1/2" y accesorios.
OFICIALES - ALCALDIA DE NEIVA - 2017			

UNIDAD:	UND
----------------	------------

I. EQUIPO

Descripción	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR.	\$ 2,375.00	1.00	\$ 2,375	
			SUB-TOTAL	\$ 2,375.00

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CAJA GALVANIZADA 5800	UND	\$ 1,725.00	1.00	\$ 1,725	
TUBO EMT DE 1/2"	ML	\$ 2,414.00	6.00	\$ 14,484	
CABLE MONOPOLAR NO. 12 AWG HEER	ML	\$ 1,500.00	12.00	\$ 18,000	
CABLE MONOPOLAR NO. 12 AWG HEER	ML	\$ 1,500.00	6.00	\$ 9,000	
ADAPTADOR TERMINAL DE 1/2 EMT	UND	\$ 827.00	2.00	\$ 1,654	
CINTA AISLANTE SCOTCH 700 3M 3/4" X 20mts	UND	\$ 2,200.00	0.30	\$ 660	
			SUB-TOTAL	\$ 45,523.00	

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Vr. Unit.	
Materiales punto electrico	GI			\$ 2,000.00	
					\$ 2,000.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal/H-H	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	
Tecnico Elec (Inc.	\$ 12,472.09	1.00	1.50	8,314.73	
Ayudante Elec (Inc. Pres	\$ 7,659.44	2.00	1.50	10,212.59	
					\$ 18,527.31

TOTAL UNITARIO	\$ 68,425.00
-----------------------	---------------------

German Felipe
GERMAN FELIPE HERRERA PUENTES
ING. ELECTRICISTA
CN205-82508

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA DEPENDENCIA CONTRATANTE	
--	--

OBJETO:	PRECIOS	UNITARIOS	ITEM 6.35 : Suministro e instalacion lampara hermetica 2x18W policarbonato con tubos T-8 LED IP65.Incluye cable encauchetado 3x12 AWG.
OFICIALES - ALCALDIA DE NEIVA - 2017			

UNIDAD:	UND
----------------	------------

I. EQUIPO

Descripción	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR.	\$ 2,375.00	13.00	\$ 183	
			SUB-TOTAL	\$ 182.69

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Luminaria LED 2x18	UND	\$ 90,629.00	1	\$ 90,629.00	
Cable encauchetado 3x12	ML	\$ 4,296.00	0.5	\$ 2,148.00	
				SUB-TOTAL	\$ 92,777.00

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Vr. Unit.	
Luminaria Led High Power 60	GI			\$ 1,500.00	
					\$ 1,500.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal/H-H	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	
Tecnico Elec (Inc.	\$ 12,472.09	1.00	1.50	8,314.73	
Ayudante Elec (Inc. Pres	\$ 7,659.44	2.00	1.50	10,212.59	
					\$ 18,527.31

TOTAL UNITARIO	\$ 112,987.00
-----------------------	----------------------


 GERMAN FELIPE HERRERA PUENTES
 ING. ELECTRICISTA
 CN205-82508

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA DEPENDENCIA CONTRATANTE	
--	--

OBJETO: PRECIOS UNITARIOS OFICIALES - ALCALDIA DE NEIVA - 2017	ITEM 6.37: Suministro e instalacion panel LED de sobreponer de 45W. Incluye cable encauchetado 3x12 AWG.
---	---

UNIDAD:	UND
----------------	------------

I. EQUIPO

Descripción	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR.	\$ 2,375.00	13.00	\$ 183	
			SUB-TOTAL	\$ 182.69

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Luminaria LED 60x60 45W	UND	\$ 182,000.00	1	\$ 182,000.00	
Cable encauchetado 3x12	ML	\$ 4,296.00	0.5	\$ 2,148.00	
				SUB-TOTAL	\$ 184,148.00

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Vr. Unit.	
Luminaria Led	GI			\$ 1,500.00	
					\$ 1,500.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal/H-H	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	
Tecnico Elec (Inc.	\$ 12,472.09	1.00	1.50	8,314.73	
Ayudante Elec (Inc. Pres	\$ 7,659.44	2.00	1.50	10,212.59	
					\$ 18,527.31

TOTAL UNITARIO	\$ 204,358.00
-----------------------	----------------------


GERMAN FELIPE HERRERA PUENTES
ING. ELECTRICISTA
CN205-82508

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA DEPENDENCIA CONTRATANTE	
--	--

OBJETO: PRECIOS UNITARIOS	ITEM 6.61: Punto electrico para interruptor sencillo.
OFICIALES - ALCALDIA DE NEIVA - 2017	Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT de 1/2" y accesorios.

UNIDAD:	UND
----------------	------------

I. EQUIPO

Descripción	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR.	\$ 2,375.00	1.00	\$ 2,375	
			SUB-TOTAL	\$ 2,375.00

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CAJA GALVANIZADA 5800	UND	\$ 1,725.00	1.00	\$ 1,725	
TUBO EMT DE 1/2"	ML	\$ 2,414.00	6.00	\$ 14,484	
CABLE MONOPOLAR No.12 AWG HFFR	ML	\$ 1,500.00	12.00	\$ 18,000	
CABLE MONOPOLAR No.12 AWG HFFR	ML	\$ 1,500.00	6.00	\$ 9,000	
ADAPTADOR TERMINAL DE 1/2" EMT	UND	\$ 827.00	2.00	\$ 1,654	
INTERRUPTOR DOBLE	UND	\$ 7,417.00	1.00	\$ 7,417	
CINTA AISLANTE SCOTCH 700 3M 3/4" X 20mts	UND	\$ 2,200.00	0.30	\$ 660	
				SUB-TOTAL	\$ 52,940.00

III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Vr. Unit.	
Materiales punto electrico	GI			\$ 2,000.00	
					\$ 2,000.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal/H-H	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	
Tecnico Elec (Inc.	\$ 12,472.09	1.00	1.50	8,314.73	
Ayudante Elec (Inc. Pres	\$ 7,659.44	2.00	1.50	10,212.59	
					\$ 18,527.31

TOTAL UNITARIO	\$ 75,842.00
-----------------------	---------------------


 GERMAN FELIPE HERRERA PUENTES
 ING. ELECTRICISTA
 CN205-82508

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA

ALCALDIA DE NEIVA DEPENDENCIA CONTRATANTE	
--	--

OBJETO: PRECIOS UNITARIOS	ITEM 6.62: Suministro e instalacion luminaria led de 9 W.Incluye cable encauchetado 3x12 AWG.
----------------------------------	--

UNIDAD:	UND
----------------	------------

I. EQUIPO

Descripción	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR.	\$ 2,375.00	13.00	\$ 183	
			SUB-TOTAL	\$ 182.69

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Luminaria LED 9W	UND	\$ 13,500.00	1	\$ 13,500.00	
Cable encauchetado 3x12	ML	\$ 4,296.00	0.5	\$ 2,148.00	
				SUB-TOTAL	\$ 15,648.00

III. TRANSPORTES

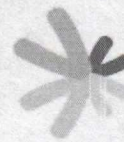
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Vr. Unit.	
Luminaria 9 W	GI			\$ 1,500.00	
					\$ 1,500.00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal/H-H	Unidad	Cantidad	Valor-Unit.	
Tecnico Elec (Inc.	\$ 12,472.09	1.00	1.50	8,314.73	
Ayudante Elec (Inc. Pres	\$ 7,659.44	2.00	1.50	10,212.59	
					\$ 18,527.31

TOTAL UNITARIO	\$ 35,858.00
-----------------------	---------------------


 GERMAN FELIPE HERRERA PUENTES
 ING. ELECTRICISTA
 CN205-82508



REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	7.8	Suministro e instalación llave terminal cromada 1/2"			
I. EQUIPO					UNIDAD: Und
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	20.00	\$ 950	
SUB-TOTAL					\$ 950
II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
LLAVE DE 1/2" CROMADA	Und	\$ 35,000	1.00	\$ 35,000	
SUB-TOTAL					\$ 35,000
III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL					\$ 0
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	20.00	\$ 4,157	
SUB-TOTAL					\$ 4,157
TOTAL UNITARIO					\$ 40,107

ELABORÓ:


Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	8.2	Protección en malla eslabonada h=2.0 m. Incluye tubería galvanizada 2". Segun diseño.
-----------------	------------	--

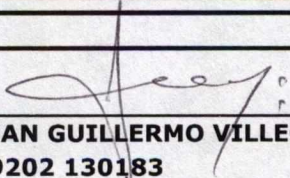
I. EQUIPO				UNIDAD: m	
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
Herramienta menor de cuadrilla	Hr	\$ 3,750	8.00	\$ 469	
EQUIPO ELÉCTRICO SOLDADURA	DIA	\$ 65,000	8.00	\$ 8,125	
PULIDORA MANUAL	DIA	\$ 9,500	8.00	\$ 1,188	
SUB-TOTAL					\$ 9,781

II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
TUBO GALVANIZADO TIPO CERRAMIENTO DE	m	\$ 9,800	0.73	\$ 7,187	
SOLDADURA WEST ARCO 6013X1/8	Kg	\$ 9,500	0.15	\$ 1,425	
MALLA ESLABONADA GALV. Cal. 10	m ²	\$ 15,000	2.00	\$ 30,000	
DISCO PARA CORTE	Und	\$ 10,000	0.10	\$ 1,000	
CONCRETO CORRIENTE 2500 PSI GRAVA	m ³	\$ 338,610	0.02	\$ 6,095	
SUB-TOTAL					\$ 45,707

III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL					\$ 0

IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)-Carp. Metal.	\$ 6,808	9.00	8.00	\$ 7,659	
Oficial (Incl. Prestaciones) Carp. Metálica	\$ 11,086	9.00	8.00	\$ 12,472	
SUB-TOTAL					\$ 20,132
TOTAL UNITARIO					\$ 75,620

ELABORÓ:

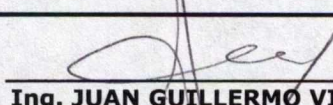

Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183

REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	8.13	Suministro e instalación de parque infantil: Una unidad compacta en madera plástica con resbaladero, pasamanos, escalada, tres columpios y dos caballitos.			
I. EQUIPO					UNIDAD: Und
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	1.000	\$ 19,000	
SUB-TOTAL					\$ 19,000
II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
JUEGOS INFANTILES (Unidad compacta en madera plástica con resbaladero, pasamanos, escalada y 3 columpios)	Und	\$ 4,840,920	1.00	\$ 4,840,920	
SUB-TOTAL					\$ 4,840,920
III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
CAMIONETA TIPO ESTACA ≥ 1600 CC MOD	DIA	\$ 220,000	1.0000	\$ 220,000	
SUB-TOTAL					\$ 220,000
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)-Carp. Metal.	\$ 6,808	9.00	1.00	\$ 61,276	
Oficial (Incl. Prestaciones) Carp. Metálica	\$ 11,086	9.00	1.00	\$ 99,777	
SUB-TOTAL					\$ 161,052
TOTAL UNITARIO					\$ 5,240,972

ELABORÓ:


Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183

REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

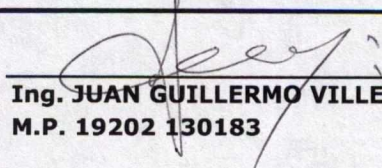
ITEM No:

8.15

Suministro e instalación cerradura con cantonera para soldar, caja en acero, triple pasador de tres golpes.

I. EQUIPO				UNIDAD: Und	
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	20.000	\$ 950	
EQUIPO ELÉCTRICO SOLDADURA	DIA	\$ 65,000	20.00	\$ 3,250	
				SUB-TOTAL	\$ 4,200
II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
CERRADURA YALE ENTRADA HIERRO	Und	\$ 27,698	1.00	\$ 27,698	
SOLDADURA E7018 (1/8") W.A. KGS	KGS	\$ 6,949	0.01	\$ 69	
				SUB-TOTAL	\$ 27,767
III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
				SUB-TOTAL	\$ 0
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)-Carp. Metal.	\$ 6,808	9.00	20.00	\$ 3,064	
Oficial (Incl. Prestaciones) Carp. Metálica	\$ 11,086	9.00	20.00	\$ 4,989	
				SUB-TOTAL	\$ 8,053
				TOTAL UNITARIO	\$ 40,020

ELABORÓ:


Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	9.6	Suministro y aplicación Pintura esmalte mate para puertas, ventanas (Incluye reja), divisiones baño. Incluye resanes en masilla.
-----------------	------------	---

I. EQUIPO				UNIDAD: m2	
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	18.80	\$ 1,011	
EQUIPO DE PINTURA Y COMPRESOR.	HR	\$ 8,000	18.80	\$ 426	
SUB-TOTAL				\$ 1,436	

II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
ESMALTE 2 EN 1	Gln	\$ 72,917	0.05	\$ 3,646	
DISOLVENTE THINNER	Gln	\$ 10,000	0.05	\$ 500	
MASILLA PARA METAL	Cuarto	\$ 10,000	0.05	\$ 500	
SUB-TOTAL				\$ 4,646	

III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL				\$ 0	

IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	18.80	\$ 2,716	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	18.80	\$ 4,423	
SUB-TOTAL				\$ 7,139	
TOTAL UNITARIO				\$ 13,221	

ELABORÓ:

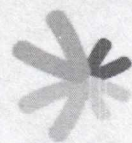
Juan Guillermo Villegas Perdomo
Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	9.8	Suministro y aplicación Pintura para muros resistente a intemperie (tres manos).				
I. EQUIPO					UNIDAD:	m2
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total		
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	14.50	\$ 1,310		
EQUIPO DE PINTURA Y COMPRESOR.	HR	\$ 8,000	14.50	\$ 552		
ANDAMIO TUBULAR. 1.5 x 1.5 SECCIÓN	DÍA	\$ 1,750	14.50	\$ 121		
SUB-TOTAL					\$ 1,983	
II. MATERIALES						
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total		
KORAZA PRO 750 (5 GL.)	Und	\$ 385,714	0.01	\$ 3,086		
SUB-TOTAL					\$ 3,086	
III. TRANSPORTES						
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total		
SUB-TOTAL					\$ 0	
IV. MANO DE OBRA						
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total		
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	14.50	\$ 3,522		
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	14.50	\$ 5,734		
SUB-TOTAL					\$ 9,256	
TOTAL UNITARIO					\$ 14,325	

ELABORÓ:

Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
 M.P. 19202 130183


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	9.9	Suministro y aplicación Pintura a tres manos de vinilo tipo 1 para muros altura superior a 2.0 m			
I. EQUIPO					UNIDAD: m2
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	14.50	\$ 1,310	
EQUIPO DE PINTURA Y COMPRESOR.	HR	\$ 8,000	14.50	\$ 552	
ANDAMIO TUBULAR. 1.5 x 1.5 SECCIÓN	DÍA	\$ 1,750	14.50	\$ 121	
				SUB-TOTAL	\$ 1,983
II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
VINILO TIPO I BUENA CALIDAD -LAVABLE	Gln	\$ 48,600	0.05	\$ 2,430	
				SUB-TOTAL	\$ 2,430
III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
				SUB-TOTAL	\$ 0
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	14.50	\$ 3,522	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	14.50	\$ 5,734	
				SUB-TOTAL	\$ 9,256
				TOTAL UNITARIO	\$ 13,669

ELABORÓ:

Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
 M.P. 19202 130183


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	9.10	Suministro y aplicación Pintura para demarcación: pintura tráfico.
-----------------	-------------	---

I. EQUIPO					UNIDAD:	m2
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total		
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	20.00	\$ 950		
EQUIPO DE PINTURA Y COMPRESOR.	HR	\$ 8,000	20.00	\$ 400		
SUB-TOTAL						\$ 1,350

II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
PINTURA PARA TRÁFICO (DEMARCACIÓN	Gln	\$ 75,000	0.08	\$ 5,769	
CINTA DE ENMASCARAR 24MM X 40M	Und	\$ 7,100	0.10	\$ 710	
BROCHA EN CERDA MONA CABO AZUL DE 4	Und	\$ 12,207	0.05	\$ 610	
SUB-TOTAL					\$ 7,090

III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL					\$ 0

IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	20.00	\$ 2,553	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	20.00	\$ 4,157	
SUB-TOTAL					\$ 6,711
TOTAL UNITARIO					\$ 15,151

ELABORÓ:

Juan Guillermo Villegas Perdomo
Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183


REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	10.7	Suministro e instalación tablero doble (4.88x1.22 m) para marcador borrable con división en cuadrícula y marco en Superboard
-----------------	-------------	---

I. EQUIPO				UNIDAD: Und	
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	10.00	\$ 1,900	
PULIDORA MANUAL	DIA	\$ 9,500	10.00	\$ 950	
SUB-TOTAL					\$ 2,850

II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
LÁMINA FORMIKA 2.44 X 1.22 pizarrón	Und	\$ 76,500	2.00	\$ 153,000	
LÁMINA MDF 1.22X2.44 9 MM	Und	\$ 53,200	2.00	\$ 106,400	
MASILLA SUPERMASTICK PR (1/4 GL.)	Gln	\$ 5,447	0.10	\$ 545	
LÁMINA SUPERBOARD 10MM DE 1.22 X 2.44	Und	\$ 65,557	0.20	\$ 12,896	
SUB-TOTAL					\$ 272,841

III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL					\$ 0

IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	10.00	\$ 5,106	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	10.00	\$ 8,315	
SUB-TOTAL					\$ 13,421
TOTAL UNITARIO					\$ 289,112

ELABORÓ:


Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183



REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:	10.12	Transporte de materiales fuera del casco urbano de la ciudad.
----------	-------	---

I. EQUIPO					UNIDAD:	Viaje
Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total		
SUB-TOTAL					\$ 0	

II. MATERIALES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
				SUB-TOTAL	\$ 0

III. TRANSPORTES					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
CAMION 600	DIA	\$ 350,000	0.5000	\$ 700,000	
SUB-TOTAL					\$ 700,000

IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
SUB-TOTAL					\$ 0
TOTAL UNITARIO					\$ 700,000

ELABORÓ:

Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
M.P. 19202 130183



REPARACIONES LOCATIVAS I.E. SEDE RURAL Y CENTROS POBLADOS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 2017

ITEM No:

10.13

Suministro e instalación de vidrio 4 mm transparente.

I. EQUIPO

UNIDAD: m2

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Sub total	
HERRAMIENTA MENOR.	DIA	\$ 19,000	30.00	\$ 633	
SUB-TOTAL				\$ 633	

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
VIDRIO 4MM	m ²	\$ 15,000	1.05	\$ 15,750	
SILICONA	m	\$ 9,500	0.05	\$ 475	
SUB-TOTAL				\$ 16,225	

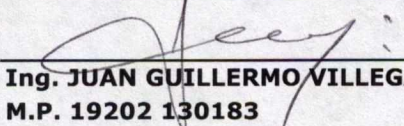
III. TRANSPORTES

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Sub total	
SUB-TOTAL				\$ 0	

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal H-H	Cantidad	Rendimiento	Sub total	
Ayudante (Incl. Prestaciones)	\$ 5,674	9.00	30.00	\$ 1,702	
Oficial (Incl. Prestaciones)	\$ 9,239	9.00	30.00	\$ 2,772	
SUB-TOTAL				\$ 4,474	
TOTAL UNITARIO				\$ 21,332	

ELABORÓ:


 Ing. JUAN GUILLERMO VILLEGAS PERDOMO
 M.P. 19202 130183